

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. J. Jesús Hernández Peña

Presidencia

Dip. Anabet Franco Carrizales

Integrante

Dip. Mónica Lariza Pérez Campos

Integrante

Dip. J. Reyes Galindo Pedraza

Integrante

Dip. Julieta Hortencia Gallardo Mora

Integrante

Dip. Víctor Manuel Manríquez González

Integrante

Dip. Ernesto Núñez Aguilar

Integrante

Dip. Luz María García García

Integrante

Dip. Julieta García Zepeda

Integrante

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Lic. Raymundo Arreola Ortega

Secretaría de Servicios Parlamentarios

Lic. Adela Paulina Bucio Mendoza

Director General de Servicios de

Apoyo Parlamentario

Lic. Salvador García Palafox

Coordinadora de Biblioteca, Archivo

y Asuntos Editoriales

Lic. David Esaú Rodríguez García

Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

EL DIARIO DE DEBATES es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES: *Corrector de Estilo:* **Juan Manuel Ferreyra Cerriteño**. *Formación, Reporte y Captura de Sesiones:* Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, Mario Eduardo Izquierdo Hernández, Marisol Viveros Avalos, Melissa Eugenia Pérez Carmona, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moises Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas, Victor Iván Reyes Mota, Itzel Arias Martínez, Alejandro Solorzano Álvarez.

HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA

Versión Estenográfica
Sesión Número 076

Mesa Directiva:

Dip. Julieta García Zepeda [MORENA]

Presidenta

Dip. Eréndira Isauro Hernández [REPR. PARLAM.]

Vicepresidenta

Dip. Daniela de los Santos Torres [PRI]

Primera Secretaría

Dip. Liz Alejandra Hernández Morales [PAN]

Segunda Secretaría

Dip. Ana Belinda Hurtado Marín [PT]

Tercera Secretaría

LUGAR: Morelia, Michoacán.

FECHA: 2 de marzo de 2023.

RECINTO: Palacio del Poder Legislativo.

APERTURA: 9:34 horas.

Presidenta:

Septuagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo. Segundo Año Legislativo. Segundo Periodo Ordinario de Sesiones. Sesión ordinaria del día jueves 2 de marzo de 2023. [Timbre]

Se instruye a la Segunda Secretaría pasar lista de asistencia a efecto de informar a esta Presidencia la existencia del quórum para poder celebrar la sesión convocada.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

Aguirre Chávez Marco Polo, Anaya Ávila Hugo, Alemán Sierra Seyra Anahí, Álvarez Mendoza María Fernanda, Arreola Pichardo Fanny Lyssette, Barragán Vélez Juan Carlos, Beamonte Romero Rocío, Calderón Torreblanca Fidel, Contreras Correa Felipe de Jesús, Cortés Mendoza David Alejandro, De los Santos Torres Daniela, Díaz Chagolla María Guadalupe, Escobar Ledesma Óscar, Flores Adame Samanta, Fraga Gutiérrez Brenda Fabiola, Franco Carrizales Anabet, Galindo Pedraza J. Reyes, Gaona García Baltazar, Gallardo Mora Julieta Hortencia, García García Luz María, García Zepeda Julieta, Hernández Íñiguez Adriana, Hernández Morales Liz Alejandra, Hernández Peña J. Jesús, Hurtado Marín Ana Belinda, Isauro Hernández Eréndira, López Pérez Margarita, Manríquez González Víctor Manuel, Palafox Quintero César Enrique, la de la voz [Pantoja Abascal Laura Ivonne], Pérez Campos Mónica Lariza, Reyes Cosari Roberto, Ríos Torres María Guillermina, Salas Sáenz Mayela del Carmen, Tapia Reyes Gloria del Carmen, Valdez Pulido Mónica Estela, Villanueva Cano Andrea, Zurita Ortiz Víctor Hugo.

¿Algún diputado o diputada que haga falta?...

Le informo, Presidenta: Existe el quórum legal para iniciar la sesión.

Presidenta:

Esta Presidencia felicita a los diputados que tuvieron la responsabilidad de estar aquí temprano.

Habiendo el quórum, se declara abierta la sesión ordinaria.

Se pide a la Primera Secretaría dar cuenta al Pleno del orden del día.

Primera Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

Sesión ordinaria del día
jueves 2 de marzo de 2023.

Orden del Día:

I. Lectura y aprobación, en su caso, del Acta Número 074, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 22 de febrero del año 2023.

II. Lectura y aprobación, en su caso, del Acta Número 075, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 23 de febrero del año 2023.

III. Lectura del Informe de inasistencias de los diputados integrantes de la Septuagésima Quinta Legislatura, correspondiente al mes de febrero del año 2023.

IV. Lectura de la comunicación mediante la cual el Consejero Presidente del Instituto Electoral de Michoacán remite a esta Soberanía "Memoria del Proceso Electoral Local Ordinario (2020-2021)".

V. Lectura de la comunicación mediante la cual el Consejero Presidente del Instituto Electoral de Michoacán remite a esta Soberanía el estudio sobre la eficacia y funcionamiento de las acciones afirmativas implementadas para el Proceso Electoral Ordinario Local 2020-2021.

VI. Lectura de la comunicación mediante la cual el Consejero Presidente del Instituto Electoral de Michoacán remite a esta Soberanía el Informe Anual de Gestión del Ejercicio 2022.

VII. Lectura de la comunicación mediante la cual la Presidenta de la Comisión de Derechos Indígenas y Afromexicanos solicita prórroga para dictaminar la glosa respecto del Primer Informe del estado que guarda la Administración Pública Estatal.

VIII. Lectura de la comunicación mediante la cual la Presidenta de la Comisión Inspectoral de la Auditoría Superior de Michoacán remite Informe General Ejecutivo del Resultado del Plan Anual de Fiscalización 2021, los informes individuales de auditorías de cumplimiento, de desempeño, financieras y de obra pública de Plan Anual de Fiscalización 2021, así como los informes individuales del resultado de diversos acuerdos legislativos.

IX. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción I del artículo 1º, el artículo 19, las fracciones II y IV del Apartado B del artículo 20; la fracción III del Apartado C del artículo 20; la fracción XII del Apartado D del artículo 20; el primer párrafo del artículo 24 y la fracción II del Apartado B; se adiciona el Título Quinto y los capítulos Primero y Segundo que contienen los artículos 53 al 64, todos de la Ley de Atención y Protección de los Migrantes y sus Familias del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Migración.

X. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo primero, del inciso c), del artículo 21, de la Ley del Notariado del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborada por la Comisión de Gobernación.

XI. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 31 de la Ley de Patrimonio Estatal, elaborado por la Comisión de Gobernación.

XII. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones VI y VII, y se adiciona una fracción al artículo 13 de la Ley de Salud; se reforman las fracciones XIX y XX, y se adicionan las fracciones XXI y XXII al artículo 38, de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes; y se reforman las fracciones VIII, IX, X, XI y XII al artículo 7º; se reforman las fracciones XII y XIII, y se adicionan las fracciones XIV, XV, XVI y XVII al artículo 15 de la Ley para la Atención de la Violencia Escolar, todas del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Salud y Asistencia Social.

XIII. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción V al artículo 2º de la Ley por una Vida Libre de Violencia para las Mujeres en el Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por las comisiones de Justicia y de Derechos Humanos.

XIV. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo que contiene la glosa del Informe del Titular del Poder Ejecutivo del estado que guarda la Administración Pública, elaborado por la Comisión de Migración.

XV. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo que contiene la glosa del Informe del Titular del Poder Ejecutivo del estado que guarda la Administración Pública, elaborado por la Comisión de Gobernación.

XVI. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo que contiene la glosa del Informe

del Titular del Poder Ejecutivo del estado que guarda la Administración Pública, elaborado por la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán.

XVII. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo que contiene la glosa del Informe del Titular del Poder Ejecutivo del estado que guarda la Administración Pública, elaborado por la Comisión de Hacienda y Deuda Pública.

XVIII. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo que contiene la glosa del Informe del Titular del Poder Ejecutivo del estado que guarda la Administración Pública, elaborado por la Comisión de Desarrollo Urbano, Obra Pública y Vivienda.

XIX. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo que contiene la glosa del Informe del Titular del Poder Ejecutivo del estado que guarda la Administración Pública, elaborado por la Comisión de Desarrollo Social.

XX. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo que contiene la glosa del Informe del Titular del Poder Ejecutivo del estado que guarda la Administración Pública, elaborado por la Comisión de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente.

XXI. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo que contiene la glosa del Informe del Titular del Poder Ejecutivo del estado que guarda la Administración Pública, elaborado por la Comisión de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública.

XXII. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo que contiene la glosa del Informe del Titular del Poder Ejecutivo del estado que guarda la Administración Pública, elaborado por la Comisión de Industria, Comercio y Servicios.

XXIII. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo que contiene la glosa del Informe del Titular del Poder Ejecutivo del estado que guarda la Administración Pública, elaborado por la Comisión Jurisdiccional.

XXIV. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo que contiene la glosa del Informe del Titular del Poder Ejecutivo del estado que guarda la Administración Pública, elaborado por la Comisión de Protección a la Niñez y Adolescencia.

XXV. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo que contiene la glosa del Informe del Titular del Poder Ejecutivo del estado que guarda la

Administración Pública, elaborado por la Comisión de Salud y Asistencia Social.

XXVI. *Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo que contiene la glosa del Informe del Titular del Poder Ejecutivo del estado que guarda la Administración Pública, elaborado por la Comisión de Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales.*

XXVII. *Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo que contiene la glosa del Informe del Titular del Poder Ejecutivo del estado que guarda la Administración Pública, elaborado por la Comisión de Jóvenes y Deportes.*

XXVIII. *Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo que contiene la glosa del Informe del Titular del Poder Ejecutivo del estado que guarda la Administración Pública, elaborado por la Comisión de Desarrollo Rural.*

XXIX. *Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo que contiene la glosa del Informe del Titular del Poder Ejecutivo del estado que guarda la Administración Pública, elaborado por la Comisión de Cultura y Artes.*

XXX. *Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo que contiene la glosa del Informe del Titular del Poder Ejecutivo del estado que guarda la Administración Pública, elaborado por la Comisión de Derechos Humanos.*

XXXI. *Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo que contiene la glosa del Informe del Titular del Poder Ejecutivo del estado que guarda la Administración Pública, elaborado por la Comisión de Turismo.*

XXXII. *Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo que contiene la glosa del Informe del Titular del Poder Ejecutivo del estado que guarda la Administración Pública, elaborado por la Comisión de Puntos Constitucionales.*

XXXIII. *Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo que contiene la glosa del Informe del Titular del Poder Ejecutivo del estado que guarda la Administración Pública, elaborado por la Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias.*

XXXIV. *Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo que contiene la glosa del Informe del Titular del Poder Ejecutivo del estado que guarda la Administración Pública, elaborado por la Comisión de Comunicaciones y Transportes.*

XXXV. *Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo que contiene la glosa del Informe del Titular del Poder Ejecutivo del estado que guarda la Administración Pública, elaborado por la Comisión de Desarrollo Integral de la Familia.*

XXXVI. *Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo que contiene la glosa del Informe del Titular del Poder Ejecutivo del estado que guarda la Administración Pública, elaborado por la Comisión de Justicia.*

XXXVII. *Lectura, discusión y votación de la Propuesta de Acuerdo mediante el cual se designa recipiendaria de la Condecoración “La Mujer Michoacana, 2023”, elaborada por la Comisión de Igualdad Sustantiva y de Género.*

XXXVII. *Dar cuenta de la recepción de la denuncia de juicio político presentada en contra del Presidente, del Secretario y del Titular de la Dirección de Tránsito y Vialidad, todos del H. Ayuntamiento de Hidalgo, Michoacán.*

Es cuanto, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Está consideración del Pleno el orden del día, por lo que se somete para su aprobación en votación económica.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado.

EN CUMPLIMIENTO DEL PRIMER PUNTO del orden del día, atendiendo al hecho de que el Acta Número 074, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 22 de febrero de 2023, se publicó en la *Gaceta Parlamentaria*, esta Presidencia somete a consideración del Pleno en votación económica si es de dispensarse el trámite de su lectura.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se dispensa el trámite de su lectura.

Se somete para su aprobación, en votación económica, el contenido del acta.

¿Quiénes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado.

EN CUMPLIMIENTO DEL SEGUNDO PUNTO del orden del día, atendiendo el hecho de que el Acta Número 075, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 23 de febrero de 2023, se publicó la *Gaceta Parlamentaria*, esta Presidencia somete a consideración del Pleno, en votación económica, si es de dispensarse el trámite de su lectura.

¿Quiénes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se dispersa el trámite de su lectura.

Se somete para su aprobación, en votación económica, el contenido del acta.

¿Quiénes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado.

EN DESAHOGO DE TERCER PUNTO del orden del día, se pide a la Segunda Secretaría dar lectura del Informe de inasistencias de los diputados integrantes de la Septuagésima Quinta Legislatura, correspondiente al mes de febrero del año 2023.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

HONORABLE REPRESENTACIÓN POPULAR

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 38 fracción V de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, esta Segunda Secretaría rinde Informe de inasistencias de las y los diputados integrantes de la Septuagésima Quinta Legislatura, correspondiente al mes de febrero del año 2023.

Fecha de sesión:

16 de febrero de 2023 (Sesión extraordinaria): Se encontraron presentes a la sesión 39 diputados. Se concedió permiso para faltar a la sesión a la diputada Hernández Íñiguez Adriana.

22 de febrero 2023 (Sesión ordinaria): Se encontraron presentes a la sesión 40 diputados. Asistió con retardo la diputada Salas Sáenz Mayela del Carmen.

23 de febrero 2023 (Sesión ordinaria): Se encontraron presentes a la sesión 38 legisladores. Asistieron a sesión con retardo las y los congresistas Alemán Sierra Seyra Anahí, Escobar Ledesma Óscar y Flores Adame Samanta. Se concedió permiso para faltar a la sesión a las legisladoras Villanueva Cano Andrea y García García Luz María.

Los permisos para faltar a las sesiones de Pleno enunciados en el presente Informe fueron concedidos de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 33 fracción XXII y 230 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

Atentamente

Dip. Liz Alejandra Hernández Morales
Segunda Secretaría de la
Mesa Directiva

Atendida su instrucción, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputada.

El Pleno ha quedado debidamente enterado.

EN ATENCIÓN DEL CUARTO PUNTO del orden del día, se solicita a la Primera Secretaría dar lectura a la comunicación mediante la cual el Consejero Presidente del Instituto Electoral de Michoacán remite a esta Soberanía “Memoria del Proceso Electoral Local Ordinario (2020-2021)”.

Primera Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

Dip. Julieta García Zepeda,
Presidenta de la Mesa Directiva del
Congreso del Estado de Michoacán.
Presente.

Con el gusto de saludarle, nombre de las Consejeras y Consejeros que integramos el Consejo General de este Instituto, me permito ser el conducto para compartirle que el Instituto Electoral de Michoacán, a través de la “Memoria del Proceso Electoral Local Ordinario (2020-2021)”, se ha dado a la tarea de dejar constancia de los esfuerzos y responsabilidades institucionales mediante los cuales las autoridades electorales,

la ciudadanía y los partidos políticos, en corresponsabilidad, emprendimos la preparación, el desarrollo y la elección del pasado proceso electoral en Michoacán, constituyendo dicha Memoria no solamente un ejercicio de máxima publicidad, sino también un acto de rendición de cuentas y de información en torno a las decisiones y acciones tomadas en el marco de un proceso en el que la ciudadanía michoacana, una vez más, ejerció su derecho al voto, y con ello garantizó su representación política por parte de los órganos del Estado.

Con este documento, que ahora ponemos en sus manos, se pretende difundir de manera detallada los aspectos más relevantes de las diversas actividades que implicaron la realización de las pasadas elecciones locales a través de descripciones imágenes, datos, e incluso experiencias sirven también para cuenta del trabajo institucional llevado a cabo.

Es así como este Instituto hace patente su compromiso con la ciudadanía michoacana y, sobre todo, es la forma en como quienes lo integramos hacemos hablar al IEM a partir de nuestras responsabilidades y compromisos con base en nuestros actos y decisiones, pero particularmente a partir de nuestra vocación democrática como una institución pública que cumple en función del Estado, al garantizar esta vertiente de nuestra democracia electoral.

Sin más por el momento, hago propicia la ocasión para reiterarle la seguridad de nuestra consideración y reconocimiento.

Atentamente

Mtro. Ignacio Hurtado Gómez
Consejero Presidente del
Instituto Electoral de Michoacán

Es cuanto, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Túrnese a la Comisión de Asuntos Electorales y Participación Ciudadana para conocimiento y trámite correspondiente.

EN ATENCIÓN DEL QUINTO PUNTO del orden del día, se solicita la Segunda Secretaría dar lectura a la comunicación mediante la cual el Consejero Presidente del Instituto Electoral de Michoacán remite a esta Soberanía el estudio sobre la eficacia y funcionamiento de las acciones afirmativas implementadas para el Proceso Electoral Ordinario Local 2020-2021.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

Dip. Julieta García Zepeda,
Presidenta del Congreso del Estado
de Michoacán de Ocampo.
Presente.

Con el gusto de saludarla, en cumplimiento de la sentencia emitida dentro del Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano TEEM-JDC-028-2021, en la cual el Tribunal Electoral de Michoacán, en el Punto Resolutivo Segundo, ordenó al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán la emisión de acciones afirmativas en los términos precisados en la propia resolución; de igual manera, en el punto 9.8 del apartado de *Efectos*, lo vinculó para que, una vez finalizado el proceso electoral, llevara a cabo un estudio sobre la eficacia y funcionamiento de las medidas afirmativas implementadas a fin de ponerlas a disposición del Congreso del Estado, para los efectos conducentes.

Por tanto, a nombre del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, me permito presentar ante el H. Congreso del Estado el “Estudio sobre la Eficacia y Funcionamiento de las Acciones Afirmativas Implementadas para el Proceso Electoral Ordinario Local 2020-2021”, el cual contiene el análisis de las medidas implementadas mediante los Lineamientos para la implementación de acciones afirmativas en cargos de elección popular, a favor de las personas LGBTTTIQ+, indígenas, jóvenes y personas en situación de discapacidad, aplicables para el Proceso Electoral Ordinario Local 2020-2021 y, en su caso, las elecciones extraordinarias que se deriven, aprobado mediante el acuerdo IEM-CG-72/2021. Documento que se pone a su disposición y que consta de 115 páginas.

Sin otro particular, le agradezco la atención que se sirva dar a la presente, reiterándole mis atenciones.

Atentamente

Mtro. Ignacio Hurtado Gómez
Consejero Presidente del
Instituto Electoral de Michoacán

Atendida su instrucción, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Túrnese a la Comisión de Asuntos Electorales y Participación Ciudadana para conocimiento y trámite correspondiente.

Esta Presidencia da la cordial bienvenida a los alumnos de la Licenciatura de Leyes de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, invitados por el diputado Reyes Galindo Pedraza. Bienvenidos.

[Aplausos]

EN ATENCIÓN DEL SEXTO PUNTO del orden del día, se solicita la Tercera Secretaría dar lectura a

la comunicación mediante la cual el Consejero Presidente del Instituto Electoral de Michoacán remite a esta Soberanía el Informe Anual de Gestión del Ejercicio 2022.

Tercera Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

Dip. Julieta García Zepeda,
Presidenta de la LXXV Legislatura del
Congreso del Estado de Michoacán.
Presente.

Convencidos de que la rendición de cuentas, además de ser un mecanismo obligatorio en la Administración Pública, es una herramienta que permite transparentar los recursos públicos y su ejercicio, cuya finalidad es presentar cuentas claras a la sociedad, buscando combatir la corrupción; por este conducto, atendiendo lo establecido en los artículos 94 bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán; y 31 fracción V del Estatuto Orgánico del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral de Michoacán, hacemos entrega del Informe Anual de Gestión del Ejercicio 2022, así como del Programa Anual de Trabajo para la presente anualidad del Órgano Interno de Control de este Instituto.

Sin otro asunto en particular, le reiteramos la seguridad de nuestro reconocimiento al trabajo legislativo que dignamente preside, al tiempo de expresarle nuestros mejores deseos para el 2023.

Cordialmente

Mtro. Ignacio Hurtado Gómez
Consejero Presidente

Dra. Rosario Flores Muñoz
Contralora

Es cuanto, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputada Secretaria.

Túrnese a las comisiones de Asuntos Electorales y Participación Ciudadana; y de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública, para conocimiento y trámite correspondiente.

EN ATENCIÓN DEL SÉPTIMO PUNTO del orden del día, se solicita a la Primera Secretaría dar lectura a la comunicación mediante la cual la Presidenta de la Comisión de Derechos Indígenas y Afromexicanos solicita prórroga para dictaminar la glosa respecto del Primer Informe del estado que guarda la Administración Pública Estatal.

Primera Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

Dip. Julieta García Zepeda,
Presidenta de la Mesa Directiva del
H. Congreso del Estado de Michoacán.
Presente.

Por este medio y en mi carácter de Presidenta de la Comisión de Derechos Indígenas y Afromexicanos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, con fundamento en el artículo 243 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, me permito solicitarle al Pleno de esta Soberanía, por su conducto, prórroga para presentar la glosa del Informe Anual del Poder Ejecutivo Estatal en la materia de Derechos Indígenas y Afromexicanos. Informo a usted que haremos llegar dicho dictamen a la brevedad posible.

Sin otro particular, me es grato enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez
*Presidenta de la Comisión de
Derechos Indígenas y Afromexicanos*

Es cuanto, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Esta Presidencia, por lo establecido en el segundo párrafo del artículo 243 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, somete para su aprobación, en votación económica, la solicitud presentada.

¿Quiénes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se concede la prórroga solicitada por la Presidenta de la Comisión de Derechos Indígenas y Afroamericanos. Notifíquese a la misma.

EN ATENCIÓN DEL OCTAVO PUNTO del orden del día, se solicita a la Segunda Secretaría dar lectura a la comunicación mediante la cual la Presidenta de la Comisión Inspectoral de la Auditoría Superior de Michoacán remite Informe General Ejecutivo del Resultado del Plan Anual de Fiscalización 2021, los informes individuales de auditorías de cumplimiento,

de desempeño, financieras y de obra pública de Plan Anual de Fiscalización 2021, así como los informes individuales del resultado de diversos acuerdos legislativos.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

Dip. Julieta García Zepeda,
Presidenta de la Mesa Directiva del
H. Congreso del Estado de Michoacán.
Presente.

Con fundamento en los artículos 61, 64 y 66 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán; 82 fracciones VII y VIII de la Ley Orgánica y de Procedimientos del H. Congreso del Estado de Michoacán, en mi calidad de Presidenta de la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán, remito a usted el Informe General Ejecutivo del Resultado del Plan Anual de Fiscalización 2021, los Informes individuales de Auditorías de Cumplimiento, de Desempeño, Financieras y de Obra Pública del Plan Anual de Fiscalización 2021, así como los Informes individuales del resultado de diversos acuerdos legislativos, presentados por la Auditoría Superior de Michoacán, mismos que se anexan al presente en medio magnético (disco compacto).

Por lo anterior y a efecto de enterar al Pleno, por su conducto, le solicito sea listado en el orden del día de la próxima sesión para su turno y trámite correspondiente.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Dip. Ma. Guillermina Ríos Torres

Atendida su instrucción, Presidenta.

Presidenta:

Muchas gracias, diputada.

Túrnese a la Comisión de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública, para su estudio, análisis y dictamen; así como a la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán, para conocimiento y trámite correspondiente.

EN CUMPLIMIENTO DEL NOVENO PUNTO orden del día, se instruye a la Tercera Secretaría dar lectura al Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción I del artículo 1°, el artículo 19, las fracciones II y IV del Apartado B del artículo 20; la fracción III del Apartado C del artículo 20; la fracción XII del Apartado D del artículo 20; el primer párrafo

del artículo 24 y la fracción II del Apartado B; se adiciona el Título Quinto y los capítulos Primero y Segundo que contienen los artículos 53 al 64, todos de la Ley de Atención y Protección de los Migrantes y sus Familias del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Migración...

¿Sí, diputada. Adelante.

Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez:

Cinco minutitos que nos permita para hacer un planteamiento a la Mesa, respecto a este punto.

Presidenta:

Muy bien, diputada. Concedido...

¿Diputada Eréndira?...

Dip. Eréndira Isauro Hernández:

Para solicitarle que, en base al artículo 227, último párrafo, pedimos sea retirado este dictamen para mejor estudio en Comisiones. Gracias.

Presidenta:

Se retira. Gracias, diputada.

En base a los diputados proponentes, se retira del orden del día.

EN CUMPLIMIENTO DEL DÉCIMO PUNTO del orden del día, se instruye a la Primera Secretaría dar lectura al Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo primero, del inciso c), del artículo 21, de la Ley del Notariado del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborada por la Comisión de Gobernación.

Primera Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

DECRETO

Único. Se reforma el párrafo primero, del inciso c), del artículo 21, de la Ley del Notariado del Estado de Michoacán de Ocampo, para quedar como sigue:

Artículo 21. Para obtener el nombramiento de Notario, el solicitante deberá reunir los requisitos siguientes:

I a la VII...

Los exámenes para aspirar a obtener el nombramiento de Notario, se regirán por las reglas siguientes:

a. a la b...

c. El jurado estará integrado por un Presidente, que será el Subsecretario de Enlace Legislativo y Asuntos Registrales; un Secretario, designado por el Colegio de Notarios y que tendrá que ser forzosamente un notario en funciones; y tres vocales que serán, un catedrático distinguido de la materia notarial en alguna de las universidades del Estado, designado por el Titular del Poder Ejecutivo; un notario, nombrado de común acuerdo entre el Titular del Ejecutivo y el Consejo de Notarios y el Titular de la Dirección del Notariado y Archivo General de Notarías del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo.

...

d. a la k...

ARTÍCULO TRANSITORIO

Único. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán, a los 9 días del mes de febrero de 2023.

Atentamente

Comisión de Gobernación: Dip. Mónica Lariza Pérez Campos, *Presidenta*; Dip. Julieta García Zepeda, *Integrante*; Dip. Gloria del Carmen Tapia Reyes, *Integrante*; Dip. Fanny Lyssette Arreola Pichardo, *Integrante*; Dip. Ana Belinda Hurtado Marín, *Integrante*.

Es cuanto, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Se somete a discusión, por si algún diputado desea hacer uso de la voz...

Yo quiero hacer uso de la voz. En agradecimiento a la Comisión de Gobernación, Presidente y compañeras, les agradezco mucho que se haya tomado en cuenta este dictamen, porque sé que es por el bien de Michoacán. Yo les agradezco humildemente, compañeras. Muchas gracias.

Toda vez que ninguna diputado o diputado desea intervenir, se somete el dictamen en votación nominal en lo general, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, el sentido de su voto. Y se le pide a la Segunda Secretaría tomar lista de las votaciones, e informar a esta Presidencia su resultado.

[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Villanueva Cano Andrea			
Cortés Mendoza David Alejandro			
Palafox Quintero César Enrique			
Anaya Ávila Hugo	<i>a favor</i>		
Escobar Ledesma Óscar			
Pantoja Abascal Laura Ivonne	<i>a favor</i>		
Pérez Campos Mónica Lariza	<i>a favor</i>		
Manríquez González Víctor Manuel	<i>a favor</i>		
Valdez Pulido Mónica Estela			
Gallardo Mora Julieta Hortencia	<i>a favor</i>		
Díaz Chagolla María Guadalupe	<i>a favor</i>		
García García Luz María	<i>a favor</i>		
Beamonte Romero Rocío	<i>a favor</i>		
Barragán Vélez Juan Carlos	<i>a favor</i>		
Núñez Ramos María de la Luz			
López Pérez Margarita			
Alemán Sierra Seyra Anahí	<i>a favor</i>		
Zurita Ortiz Víctor Hugo			
Reyes Cosari Roberto	<i>a favor</i>		
Franco Carrizales Anabet	<i>a favor</i>		
Hernández Peña J. Jesús	<i>a favor</i>		
Hernández Íñiguez Adriana			
Ríos Torres María Guillermina	<i>a favor</i>		
Flores Adame Samanta	<i>a favor</i>		
Contreras Correa Felipe de Jesús			
Tapia Reyes Gloria del Carmen			
Gaona García Baltazar	<i>a favor</i>		
Salas Sáenz Mayela del Carmen	<i>a favor</i>		
Galindo Pedraza J. Reyes	<i>a favor</i>		
Fraga Gutiérrez Brenda Fabiola	<i>a favor</i>		
Núñez Aguilar Ernesto			
Álvarez Mendoza María Fernanda	<i>a favor</i>		
Calderón Torreblanca Fidel			
Aguirre Chávez Marco Polo			
Isauro Hernández Eréndira	<i>a favor</i>		
Arreola Pichardo Fanny Lysette	<i>a favor</i>		
De los Santos Torres Daniela	<i>a favor</i>		
Hernández Morales Liz Alejandra	<i>a favor</i>		
Hurtado Marín Ana Belinda	<i>a favor</i>		
García Zepeda Julieta	<i>a favor</i>		
TOTAL	26	0	0

Segunda Secretaría:

Le informo, Presidenta: Veintiséis votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones.

Atendida su instrucción, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Quinta Legislatura, el Dictamen que contiene Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo primero, del inciso c, del artículo 21, de la Ley del Notariado del Estado de Michoacán de Ocampo.

Elabórese el decreto y procédase en sus términos.

EN CUMPLIMIENTO DEL DECIMOPRIMER PUNTO del orden del día, se instruye a la Segunda Secretaría dar lectura al Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 31 de la Ley de Patrimonio Estatal, elaborado por la Comisión de Gobernación.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

DECRETO

Único. Se reforma el artículo 31 de la Ley de Patrimonio Estatal, para quedar como sigue:

Artículo 31. La subasta se hará sobre la base del avalúo o de los avalúos que realicen cualquiera de las siguientes instituciones o personas:

- I. El Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales;
- II. Las instituciones de crédito del sistema bancario del país; y
- III. Cualquier especialista en materia de valuación con cédula profesional expedida por autoridad competente.

Dichos avalúos también serán tomados en cuenta cuando se quiera precisar el valor de los bienes inmuebles de los cuales las entidades de la administración pública estatal pretendan enajenar, permutar, adquirir derechos de propiedad, posesión o cualquier otro derecho real, mediante cualquier otro acto de derecho común cuando se requiera el avalúo conforme a lo establecido en la presente Ley.

ARTÍCULO TRANSITORIO

Único. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán, a los 25 días del mes de enero de 2023

Atentamente

Comisión de Gobernación: Dip. Mónica Lariza Pérez Campos, *Presidenta*; Dip. Julieta García Zepeda, *Integrante*; Dip. Gloria del Carmen Tapia Reyes, *Integrante*; Dip. Fanny Lyssette Arreola Pichardo, *Integrante*; Dip. Ana Belinda Hurtado Marín, *Integrante*.

Atendía su instrucción.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Se somete a discusión, por si algún diputado desea hacer uso de la voz...

¿Sí, diputado Barragán?...

Dip. Juan Carlos Barragán Vélez:

Sí. A favor, Presidenta.

Presidenta:

Tiene el uso de la voz, diputado.

*Intervención del diputado
Juan Carlos Barragán Vélez*

**Con su permiso, Presidenta.
Compañeras y compañeros:**

Antes que nada, agradezco a las y los integrantes de la Comisión de Gobernación por aprobar esta iniciativa, que surge de la necesidad de generar mayor certeza en los procesos de subasta de los bienes del Estado para salvaguardar el patrimonio de las y los michoacanos.

Actualmente, la ley nos obliga a que toda subasta del Patrimonio Estatal se realice sobre el avalúo que practiquen los bancos locales o la Dirección de Obras Públicas del Gobierno del Estado, pero la Ley de Instituciones de Crédito no contempla la figura de bancos locales, sino la de instituciones de crédito del sistema bancario.

Por otra parte, la Dirección de Obras Públicas no tiene facultades para efectuar los avalúos, ya que la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, a la que pertenece, no cuenta con atribuciones para tal efecto. Por ello, cada vez que este Congreso dictamina las desincorporaciones de los bienes del Estado para beneficiar al pueblo de Michoacán a través de

acciones de gobierno, se le presenta la incertidumbre jurídica de quiénes son los legalmente autorizados para realizar los avalúos de los bienes a subastar, con la finalidad de tomar una adecuada determinación y evitar así actos de corrupción.

De ahí que ahora se plantea que sea el INDAABIN la institución de crédito del sistema bancario y especialistas en materia de evaluación quienes deban realizar estos avalúos de manera indistinta, para garantizar que los precios de los bienes que se tomen como base para efectuar cualquier subasta no sean inferiores a los que realmente tienen en el mercado.

Compañeras y compañeros, de ahí que las diputadas Julieta García, Anabet Franco y Margarita López, con quienes propusimos este proyecto de reforma, pedimos su acompañamiento para su aprobación, ya que estamos convencidos que a través de esta iniciativa daremos de mejores herramientas a este Congreso para analizar las posibles subastas del patrimonio estatal que se le planteen en un futuro, cuidando así los bienes del pueblo de Michoacán y evitando posibles actos de corrupción.

Es cuanto, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputado.

Se somete a su consideración, en votación económica, si el presente dictamen se encuentra suficientemente discutido.

¿Quiénes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se considera suficientemente discutido el dictamen.

Por lo que se somete en votación nominal en lo general, solicitándoles que al votar manifiesten su nombre y apellidos, y el sentido de su voto. Y se le pide a la Segunda Secretaría tomar la lista de la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Villanueva Cano Andrea			

Cortés Mendoza David Alejandro	<i>a favor</i>		
Palafox Quintero César Enrique			
Anaya Ávila Hugo	<i>a favor</i>		
Escobar Ledesma Óscar			
Pantoja Abascal Laura Ivonne	<i>a favor</i>		
Pérez Campos Mónica Lariza	<i>a favor</i>		
Manríquez González Víctor Manuel			
Valdez Pulido Mónica Estela			
Gallardo Mora Julieta Hortencia	<i>a favor</i>		
Díaz Chagolla María Guadalupe			
García García Luz María	<i>a favor</i>		
Beamonte Romero Rocío	<i>a favor</i>		
Barragán Vélez Juan Carlos	<i>a favor</i>		
Núñez Ramos María de la Luz			
López Pérez Margarita			
Alemán Sierra Seyra Anahí	<i>a favor</i>		
Zurita Ortiz Víctor Hugo			
Reyes Cosari Roberto	<i>a favor</i>		
Franco Carrizales Anabet	<i>a favor</i>		
Hernández Peña J. Jesús	<i>a favor</i>		
Hernández Íñiguez Adriana			
Ríos Torres María Guillermina	<i>a favor</i>		
Flores Adame Samanta	<i>a favor</i>		
Contreras Correa Felipe de Jesús			
Tapia Reyes Gloria del Carmen			
Gaona García Baltazar	<i>a favor</i>		
Salas Sáenz Mayela del Carmen	<i>a favor</i>		
Galindo Pedraza J. Reyes	<i>a favor</i>		
Fraga Gutiérrez Brenda Fabiola	<i>a favor</i>		
Núñez Aguilar Ernesto			
Álvarez Mendoza María Fernanda	<i>a favor</i>		
Calderón Torreblanca Fidel			
Aguirre Chávez Marco Polo			
Isauro Hernández Eréndira	<i>a favor</i>		
Arreola Pichardo Fanny Lysette	<i>a favor</i>		
De los Santos Torres Daniela	<i>a favor</i>		
Hernández Morales Liz Alejandra	<i>a favor</i>		
Hurtado Marín Ana Belinda	<i>a favor</i>		
García Zepeda Julieta	<i>a favor</i>		
TOTAL	25	0	0

Segunda Secretaría:

Le informo, Presidenta: Veinticinco votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones.

Atendida su instrucción, Presidenta.

Presidenta:

Muchas gracias, diputada.

Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Quinta Legislatura, el Dictamen que contiene Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 31 de la Ley de Patrimonio Estatal.

Elabórese el decreto y procederse en sus términos.

EN CUMPLIMIENTO DEL DECIMOSEGUNDO PUNTO del orden del día, se instruye a la Tercera Secretaría dar lectura al Proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones VI y VII, y se adiciona una fracción al artículo 13 de la Ley de Salud; se reforman las fracciones XIX y XX, y se adicionan las fracciones XXI y XXII al artículo 38, de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes; y se reforman las fracciones VIII, IX, X, XI y XII al artículo 7°; se reforman las fracciones XII y XIII, y se adicionan las fracciones XIV, XV, XVI y XVII al artículo 15 de la Ley para la Atención de la Violencia Escolar, todas del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Salud y Asistencia Social.

Tercera Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

DECRETO

Primero. Se reforman las fracciones VI y VII, y se adiciona una fracción VIII, al artículo 13 de la Ley de Salud del Estado de Michoacán de Ocampo, para quedar como sigue:

Artículo 13. El sistema tiene los siguientes objetivos:

I a V. ...

VI. Promover la creación de programas de atención integral para la atención de las víctimas y victimarios de acoso o violencia escolar física y psicológica, incluida la que se ejerce a través de cualquier plataforma tecnológica o red social, en coordinación con las autoridades educativas;

VII. Impulsar en el ámbito estatal un sistema racional de administración y desarrollo de los recursos humanos para la protección de la salud pública; y

VIII. Coadyuvar a una nueva cultura sanitaria con hábitos, costumbres y actitudes favorables a la salud y al uso de los servicios que se ofrecen para su protección.

Segundo. Se reforman las fracciones XIX y XX, y se adicionan las fracciones XXI y XXII al artículo 38 de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Michoacán de Ocampo, para quedar como sigue:

Artículo 38. ...

I a la XVIII Bis. ...

XIX. Establecer mecanismos para fomentar el uso responsable y seguro de las tecnologías de información y comunicación;

XX. Establecer medidas que garanticen el acceso y permanencia de niñas y adolescentes embarazadas, faciliten su reingreso y promuevan su egreso del sistema educativo estatal, dando prioridad a su salud y atención médica respecto a los requisitos de asistencia a clase;

XXI. En las escuelas o instituciones similares, los dueños, directivos, educadores, maestros o personal administrativo serán responsables de evitar cualquier forma de maltrato, perjuicio, daño, agresión, abuso o explotación, en contra de niñas, niños o adolescentes.

Para el cumplimiento de esta obligación se deberá contar en cada escuela o institución similar con planes y programas para la atención de víctimas y victimarios de acoso o violencia escolar, y

XXII. Diseñar programas integrales para la prevención, atención, contención y erradicación del acoso o violencia escolar física y psicológica, incluida la que se ejerce a través de cualquier plataforma digital o red social.

Tercero. Se reforman las fracciones VI y VII y se adicionan las fracciones VIII, IX, X, XI y XII al artículo 7°; se reforman las fracciones XII y XIII y se adicionan las fracciones XIV, XV, XVI y XVII al artículo 15; todos de la Ley para la Atención de la Violencia Escolar en el Estado de Michoacán, para quedar como sigue:

Artículo 7°. ...

I a la V. ...

VI. Los Consejos de Participación Social;

VII. El Consejo Preventivo de la Violencia Escolar en el Estado de Michoacán;

VIII. El Consejo Estatal para Prevenir y Eliminar la Discriminación y la Violencia;

IX. La Comisión Estatal de los Derechos Humanos;

X. La Fiscalía General del Estado;

XI. La Procuraduría de Protección de Niñas Niños y Adolescentes del Estado de Michoacán; y

XII. La Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.

Artículo 15. ...

I a la XI. ...

XII. Dos maestros de educación especial;

XIII. Dos maestros de educación indígena;

XIV. Un representante de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos;

XV. Un Representante de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado;

XVI. Un representante de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes; y

XVII. Un Representante de la Procuraduría de Protección de Niñas Niños y Adolescentes del Estado de Michoacán.

TRANSITORIOS

Primero. La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

MORELIA, MICHOACÁN, a los 9 días del mes de enero de 2023.

Comisión de Salud y Asistencia Social: Dip. Rocío Beamonte Romero, *Presidenta*; Dip. Julieta García Zepeda, *Integrante*; Dip. Mónica Lariza Pérez Campos, *Integrante*; Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, *Integrante*; Dip. Luz María García García, *Integrante*.

Es cuanto, *Presidenta*.

Presidenta:

Gracias, diputada.

¿Algún diputado o diputada que desee hacer uso de la voz?...

¿Sí, diputada, en qué sentido?...

[Para razonar mi voto a favor]

Adelante, diputada.

Dip. Mónica Lariza Pérez Campos:

Si me permite, lo voy a hacer aquí desde mi curul. Solamente para agradecer a la Comisión de Salud, la cual integra a una servidora, ya que el día de hoy se somete a consideración de este Pleno el presente dictamen que tiene como finalidad tutelar y proteger los derechos de los niños que han sido víctimas del fenómeno conocido como *bullying*. Esta iniciativa tiene como finalidad fortalecer la respuesta institucional del Estado para atender oportunamente a las niñas, niños y adolescentes víctimas del acoso escolar. Cierto estoy que esta Legislatura votará a favor de este dictamen, ya que el fin que se persigue es loable y, además, es necesario para combatir y abatir esta problemática que deja severas consecuencias en la persona víctima, e incluso, en algunos casos que es fatal. Agradezco a la Comisión por el trabajo realizado, y a las diputadas y diputados que votarán a favor del mismo para construir un mejor Michoacán.

Muchas gracias, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Se somete a su consideración, en votación económica, si el presente dictamen se encuentra el suficientemente discutido.

¿Quiénes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se considera suficientemente discutido el dictamen.

Por lo que se somete en votación nominal en lo general, solicitándoles que al votar manifiesten su nombre y apellidos, y el sentido de su voto. También se le pide a la Segunda Secretaría tomar la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Villanueva Cano Andrea			
Cortés Mendoza David Alejandro			
Palafox Quintero César Enrique			
Anaya Ávila Hugo	a favor		
Escobar Ledesma Óscar			
Pantoja Abascal Laura Ivonne	a favor		
Pérez Campos Mónica Lariza	a favor		
Manríquez González Víctor Manuel	a favor		
Valdez Pulido Mónica Estela			
Gallardo Mora Julieta Hortencia	a favor		
Díaz Chagolla María Guadalupe	a favor		
García García Luz María	a favor		
Beamonte Romero Rocío	a favor		
Barragán Vélez Juan Carlos	a favor		
Núñez Ramos María de la Luz			
López Pérez Margarita			
Alemán Sierra Seyra Anahí	a favor		
Zurita Ortiz Víctor Hugo	a favor		
Reyes Cosari Roberto			
Franco Carrizales Anabet	a favor		
Hernández Peña J. Jesús	a favor		
Hernández Íñiguez Adriana	a favor		
Ríos Torres María Guillermina	a favor		
Flores Adame Samanta	a favor		
Contreras Correa Felipe de Jesús			
Tapia Reyes Gloria del Carmen			
Gaona García Baltazar	a favor		
Salas Sáenz Mayela del Carmen	a favor		
Galindo Pedraza J. Reyes	a favor		
Fraga Gutiérrez Brenda Fabiola	a favor		
Núñez Aguilar Ernesto			
Álvarez Mendoza María Fernanda	a favor		

Calderón Torreblanca Fidel			
Aguirre Chávez Marco Polo			
Isauro Hernández Eréndira	<i>a favor</i>		
Arreola Pichardo Fanny Lysette	<i>a favor</i>		
De los Santos Torres Daniela	<i>a favor</i>		
Hernández Morales Liz Alejandra	<i>a favor</i>		
Hurtado Marín Ana Belinda	<i>a favor</i>		
García Zepeda Julieta	<i>a favor</i>		
TOTAL	27	0	0

Segunda Secretaría:

Le informo, Presidenta: Veintisiete votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones.

Atendida su instrucción, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Quinta Legislatura, el Dictamen que contiene Proyecto de Decreto por el que reforman las fracciones VI y VII, y se adiciona una fracción al artículo 13 de la Ley de Salud; se reforman las fracciones XIX y XX, y se adicionan las fracciones XXI y XXII al artículo 38 de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes; y se reforman las fracciones VIII, IX, X, XI y XII al artículo 7º; se reforman las fracciones XII y XIII y se adicionan las fracciones XIV, XV, XVI y XVII al artículo 15 de la Ley para la Atención de la Violencia Escolar, todas del Estado de Michoacán de Ocampo.

Elabórese el decreto y procédase en sus términos.

EN CUMPLIMIENTO DEL DECIMOTERCER PUNTO del orden del día, se instruye a la Primera Secretaría dar lectura al Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción V al artículo 2º de la Ley por una Vida Libre de Violencia para las Mujeres en el Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por las comisiones de Justicia y de Derechos Humanos.

Primera Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

DECRETO

Primero. Se reforma la fracción III y IV, y se adiciona la fracción V al artículo 2º de la Ley por una Vida Libre de

Violencia para las Mujeres del Estado de Michoacán de Ocampo, para quedar como sigue:

Artículo 2º. Los principios rectores para el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia que deberán ser observados en la elaboración de políticas públicas y acciones gubernamentales son:

I a II [...];

III. La no discriminación:

IV. La libertad de las mujeres:

V. La universalidad, la interdependencia, la indivisibilidad y la progresividad de los derechos humanos.

TRANSITORIO

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán, a los 09 de diciembre de 2022.

Comisión de Justicia: Dip. Anabet Franco Carrizales, *Presidenta*; Dip. Fidel Calderón Torreblanca, *Integrante*; Dip. Daniela de los Santos Torres, *Integrante*; Dip. David Alejandro Cortés Mendoza, *Integrante*; Dip. Ernesto Núñez Aguilar, *Integrante*.

Comisión de Derechos Humanos: Dip. Laura Ivonne Pantoja Abascal, *Presidenta*; Dip. Víctor Hugo Zurita Ortiz, *Integrante*; Dip. Víctor Manuel Manríquez González, *Integrante*.

Es cuanto, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Esta Presidencia da la bienvenida a líderes migrantes que vienen en representación de la comunidad: Mtra. María Elena Mireles Cisneros, Secretaria de Enlace Migrante de la Delegación Nacional de Locutores de la Delegación Michoacán; Macario Ramos, como representante de Fuerza Migrante desde Nueva York; Dra. María Elena Rivera, investigadora de la Universidad Michoacana, en temas de migración; Pedro Fernández Carapia, Presidente de Fuerza Migrante Sin Fronteras; contadora pública Georgina García, que es Consejera Estatal de Migración; Lic. Francisco Garcidueñas Andrade, Coordinador del Consejo Binacional Migrante; Gabriela Valverde, Consejera Estatal de Migración; Francisco Adame, líder migrante de la sede de Las Vegas, Nevada; Juan Pablo Zetina Medrano, Secretario General de la Sociedad Mexicana de Derechos Humanos; Arnulfo Díaz, migrante de Latinos de California, invitados por el diputado Víctor Manríquez.

[Aplausos]

Se somete a discusión, por si algún diputado desea hacer uso de la voz...

¿Sí, es diputada Belinda, en qué sentido?...

[A favor]

Adelante, diputada.

Dip. Ana Belinda Hurtado Marín:

Sí. Me parece excelente que vayamos a votar esta importante ley, sobre todo para las mujeres; pero aquí en el Congreso –lo he repetido muchísimas veces– es donde más las mujeres sufren, o sufrimos, violencia. Tan es así, lamentablemente en estos días acaban de avisarles a 47 compañeros que son ya despedidos, tan solo aquí tenemos siete mujeres de protocolo que se levantan, día con día, y nos están ayudando, nos están apoyando, hay varias aquí, y acaban de ser despedidas y las están obligando a venir a trabajar, las están obligando a que vayan a las sesiones solemnes de Ario de Rosales.

Empecemos por nuestra propia casa, diputadas y diputados; tan solo aquí presentes son siete mujeres; esta Pati, está Guadalupe, está Yésica, Dalila, Elizabeth, Mercedes, Samantha, tan solo de Servicios Generales, de Protocolo y de Intendencia. Entonces, pedirles que, bueno, esta acción la tomó la Secretaria de Finanzas, Rocío Pineda Gochi, por instrucciones de quién... no lo sé.

Y también aprovecho para decir que garanticemos el Seguro de las trabajadoras, especialmente también de los hombres; está a punto de vencer en este mes, y si lo digo es precisamente para que empiece con los trámites pertinentes la Secretaria, porque nuestras mujeres del Congreso no se pueden quedar un día sin su Seguro, y hace casi un año fallecieron empleados, empleadas, de nuestro Congreso, y es fecha que la secretaria Rocío Pineda Gochi, pues no ha iniciado con los trámites. No se vale. Con el dolor, la pena de los familiares no se juega, y más aún si son mujeres.

Es cuanto, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputada.

¿Sí, diputada?...

Dip. Samanta Flores Adame:

Gracias, Presidenta. Para suscribir el comentario de mi compañera, la diputada Belinda. Como miembro del Comité, me gustaría que se revisara bien el tema también de los 46 trabajadores despedidos, con el fin de que no se atropelle el derecho de ninguna de ellas y ellos.

¿Algún diputado o diputada?...

Se somete a su consideración, la votación económica, si el presente dictamen se encuentra suficientemente discutido.

¿Quiénes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se considera suficientemente discutido el dictamen.

Por lo que se somete en votación nominal en lo general, y se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, y el sentido de su voto. Y se le pide a la Segunda Secretaría tomar la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Villanueva Cano Andrea			
Cortés Mendoza David Alejandro			
Palafox Quintero César Enrique			
Anaya Ávila Hugo			
Escobar Ledesma Óscar			
Pantoja Abascal Laura Ivonne	<i>a favor</i>		
Pérez Campos Mónica Lariza	<i>a favor</i>		
Manríquez González Víctor Manuel			
Valdez Pulido Mónica Estela			
Gallardo Mora Julieta Hortencia			
Díaz Chagolla María Guadalupe			
García García Luz María	<i>a favor</i>		
Beamonte Romero Rocío	<i>a favor</i>		
Barragán Vélez Juan Carlos			
Núñez Ramos María de la Luz			
López Pérez Margarita			
Alemán Sierra Seyra Anahí	<i>a favor</i>		
Zurita Ortiz Víctor Hugo	<i>a favor</i>		
Reyes Cosari Roberto			

Franco Carrizales Anabet	<i>a favor</i>		
Hernández Peña J. Jesús	<i>a favor</i>		
Hernández Iñiguez Adriana	<i>a favor</i>		
Ríos Torres María Guillermina	<i>a favor</i>		
Flores Adame Samanta	<i>a favor</i>		
Contreras Correa Felipe de Jesús			
Tapia Reyes Gloria del Carmen			
Gaona García Baltazar	<i>a favor</i>		
Salas Sáenz Mayela del Carmen	<i>a favor</i>		
Galindo Pedraza J. Reyes			
Fraga Gutiérrez Brenda Fabiola	<i>a favor</i>		
Núñez Aguilar Ernesto			
Álvarez Mendoza María Fernanda	<i>a favor</i>		
Calderón Torreblanca Fidel			
Aguirre Chávez Marco Polo			
Isauro Hernández Eréndira	<i>a favor</i>		
Arreola Pichardo Fanny Lysette	<i>a favor</i>		
De los Santos Torres Daniela	<i>a favor</i>		
Hernández Morales Liz Alejandra	<i>a favor</i>		
Hurtado Marín Ana Belinda	<i>a favor</i>		
García Zepeda Julieta	<i>a favor</i>		
TOTAL	21	0	0

Segunda Secretaría:

Le informo, Presidenta: Veintiún votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones.

Atendida su instrucción, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Quinta Legislatura, el Dictamen que contiene Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción V al artículo 2° de la Ley por una Vida Libre de Violencia para las Mujeres en el Estado de Michoacán de Ocampo.

Elabórese el decreto y procédase en sus términos.

EN ATENCIÓN DEL DECIMOCUARTO PUNTO del orden del día, se pide a la Segunda Secretaría dar lectura el Proyecto de Acuerdo que contiene la glosa del Informe del Titular del Poder Ejecutivo del estado que guarda la Administración Pública, elaborado por la Comisión de Migración.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

ACUERDO

Primero. Los diputados integrantes de la Comisión de Migración consideramos estudiados y analizados los rubros en materia de Migración, del Primer Informe de Gobierno del estado que guarda la Administración Pública Estatal.

Segundo. Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán para que, en coordinación interinstitucional, los próximos Informes del estado que guarda la Administración Pública Estatal sean más precisos y transparentes respecto a la programación, planeación y ejecución de políticas públicas, programas, capacitaciones y acciones emprendidas.

Tercero. Los resultados, evaluación de desempeño y la eficacia de los programas ejecutados, así como la aplicación oportuna de los recursos ministrados deberán ser fiscalizados por la Auditoría Superior de Michoacán en la Cuenta Pública Estatal, correspondiente al ejercicio del año 2021-2022.

Cuarto. Comuníquese al Ciudadano Gobernador del Estado, para su conocimiento y efectos conducentes.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 31 días del mes de enero de 2023.

Comisión de Migración: Dip. Víctor Manuel Manríquez González, *Presidente*; Dip. J. Jesús Hernández Peña, *Integrante*; Dip. Eréndira Isauro Hernández, *Integrante*.

Atendida su instrucción, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Se somete a discusión, por si algún diputado desea hacer uso de la voz...

¿Sí, diputada Fraga, en qué sentido?...

[¿Si me permite razonar mi voto a favor, Presidenta?]

Tiene el uso de la voz, diputada.

*Intervención de la diputada
Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez*

Bueno, primeramente felicitar a los diputados, a los diputados que conforman la Comisión de Migración, creo que es uno de los temas donde tenemos y seguimos teniendo esta deuda en Michoacán: hablar de quienes viven fuera del territorio michoacano, que son más de 4 millones de personas, de mujeres

y hombres que por alguna razón tuvieron que dejar casa, su tierra, su espacio y destinarse a ir, en su gran mayoría, a Estados Unidos.

Felicitar lo que se está generando, creo que es una Secretaría que tiene un potencial, que tiene acciones, que se coordina con todo el resto de las secretarías. El trabajo debe ser transversal y justo, que se identifica en esta glosa.

Quiero hacer un comentario adicional, y que lo hice saber a quienes manifiestan esa responsabilidad, para el Partido del Trabajo, el tema de la transparencia y el tema de poder verificar en qué se gasta el dinero de los michoacanos es una prioridad. En las glosas, casi en su gran mayoría, traen observaciones directas para la Auditoría Superior. En este caso, la atribución tendría que ser directamente dirigida a la Presidenta de la Comisión Auditora, con la intención de que pueda girar las indicaciones al Auditor y se hagan las observaciones y las precisiones pertinentes a cada una de las acciones que se están mencionando en las glosas.

Aquí sería muy interesante que la Presidenta de la Comisión pudiera darle seguimiento a todas las menciones que se van a hacer en las glosas. Lo correcto sería que se instara a la comisión correspondiente para generar la comunicación con la Auditoría, y esto nos permita generar la transparencia que tanto exigen los ciudadanos en territorio.

Muchísimas gracias, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputada Fraga.

Se somete a consideración, en votación económica, si el dictamen se encuentra suficientemente discutido.

¿Quiénes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se considera suficientemente discutido.

Y se somete a su aprobación, en votación económica.

¿Quiénes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado, por la Septuagésima Quinta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo que contiene la glosa del Informe del Titular del Poder Ejecutivo del estado que guarda la Administración Pública, en materia de Migración.

Elabórese del acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

EN ATENCIÓN DEL DECIMOQUINTO PUNTO del orden del día, se pide a la Tercera Secretaría dar lectura al Proyecto de Acuerdo que contiene la glosa del Informe del Titular del Poder Ejecutivo del estado que guarda la Administración Pública, elaborado por la Comisión de Gobernación.

Tercera Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

ACUERDO

Único. El Primer Informe del estado que guarda la Administración Pública Estatal no contiene información que pueda ser susceptible de análisis por parte de esta Comisión de Gobernación y genere, en su caso, alguna observación o recomendación al respecto.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán, a los 09 días del mes de febrero de 2023.

Atentamente

Comisión de Gobernación: Dip. Mónica Lariza Pérez Campos, *Presidenta*; Dip. Julieta García Zepeda, *Integrante*; Dip. Gloria del Carmen Tapia Reyes, *Integrante*; Dip. Fanny Lyssette Arreola Pichardo, *Integrante* [sin firma]; Dip. Ana Belinda Hurtado Marín, *Integrante*.

Es cuanto, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Se somete a discusión, por si algún diputado desea hacer uso de la voz...

Toda vez que ningún diputado o diputada desea intervenir, se someter para su aprobación una votación económica.

¿Quiénes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado, por la Septuagésima Quinta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo que contiene la glosa del Informe del Titular del Poder Ejecutivo del estado que guarda la Administración Pública, en materia de Gobernación.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

EN ATENCIÓN DEL DECIMOSEXTO PUNTO del orden del día, se pide a la Primera Secretaría dar lectura al Proyecto de Acuerdo que contiene la glosa del Informe del Titular del Poder Ejecutivo del estado que guarda la Administración Pública, elaborado por la Comisión Inspectoradora de la Auditoría Superior de Michoacán.

Primera Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

ACUERDO

Primero. La Comisión Inspectoradora de la Auditoría Superior de Michoacán, atendiendo a la naturaleza y atribuciones de la misma, no advierte materia para realizar observaciones en el contenido del Informe que manifiesta el estado que guarda la Administración Pública del Estado, correspondiente al primer año de ejercicio, presentado por el Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla, Gobernador del Estado de Michoacán de Ocampo.

Segundo. Se instruye a la Auditoría Superior de Michoacán para que de forma exhaustiva se aboque al estudio y análisis del Primer Informe presentado por el Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla sobre el estado general que guarde la Administración Pública del Estado, señalando de forma precisa si el ejercicio del presupuesto se encuentra vinculado con el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2021-2027, así como con el Programa Operativo de Obra.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 2 dos días del mes de febrero de 2023 dos mil veintitrés.

Comisión Inspectoradora de la Auditoría Superior de Michoacán: Dip. María Guillermina Ríos Torres, *Presidenta*; Dip. María Guadalupe Díaz Chagolla, *Integrante*; Dip. César Enrique Palafox Quintero, *Integrante*; Dip. Roberto Reyes Cosari, *Integrante*; Dip. Seyra Anahí Alemán Sierra, *Integrante*.

Es cuando, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Se somete a discusión, por si algún diputado desea hacer uso de la voz...

Toda vez que ninguna diputada o diputado desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica.

¿Quiénes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado, por la Septuagésima Quinta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo que contiene la glosa del Informe del Titular del Poder Ejecutivo del estado que guarda la Administración Pública, en materia de Auditoría Superior de Michoacán.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme el mismo.

EN ATENCIÓN DEL DECIMOSÉPTIMO PUNTO del orden del día, se pide a la Segunda Secretaría dar lectura al Proyecto de Acuerdo que contiene la glosa del Informe del Titular del Poder Ejecutivo del estado que guarda la Administración Pública, elaborado por la Comisión de Hacienda y Deuda Pública.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

ACUERDO

Primero. Las diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Hacienda y Deuda Pública hemos estudiado y analizado el Primer Informe de Gobierno sobre el estado que guarda la Administración Pública Estatal, centrándose en los temas Hacendarios y Deuda Pública.

Segundo. Sobre la reestructuración y refinanciamiento de la deuda que maneja el Primer Informe de Gobierno presentado por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo, Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla, se instruye para que la Auditoría Superior de Michoacán, a través de la Comisión Inspectoradora de la Auditoría Superior de Michoacán, incluya el programa anual de auditorías 2022 dos mil veintidós, que corresponde al periodo del 15 de septiembre de 2021 al 15 de septiembre del 2022; en lo que respecta a Deuda Pública y Obligaciones Financieras, la revisión al comportamiento de la misma, reducción de tasa, ahorros generados, así como

conocer a qué obras y acciones se han canalizado los ahorros generados.

Tercero. Remítase el presente Dictamen a la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán, para su conocimiento y seguimiento.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 13 trece días del mes de febrero del año 2023 dos mil veintitrés.

Comisión de Hacienda y Deuda Pública: Dip. Seyra Anahí Alemán Sierra, *Presidenta*; Dip. Eréndira Isauro Hernández, *Integrante*; Dip. Felipe de Jesús Contreras Correa, *Integrante* [sin firma]; Dip. Andrea Villanueva Cano, *Integrante*; Dip. Baltazar Gaona García, *Integrante*.

Atendida su instrucción, *Presidenta*.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Se somete a discusión, por si algún diputado desea hacer uso de la voz...

¿Sí, diputado Baltazar, en qué sentido?...

[*Sí. Pedirle a la Presidencia si me permite razonar mi voto a favor, desde mi lugar, por favor*]

Adelante, diputado.

*Intervención del diputado
Baltazar Gaona García
[Desde su lugar]*

Bien, pues hago uso de la voz para razonar mi voto a favor de este dictamen. Y es que dentro de este hay... el acuerdo que se propone es que se instruya a la Auditoría Superior de Michoacán para que incluya en el Programa Anual de Auditorías un análisis puntual a las acciones aplicadas por la presente Administración para hacer frente a la Deuda Pública Estatal y a las obligaciones financieras que este tiene, lo cual es perfectamente válido.

Y, por otro lado, es importante resaltar y reconocer el esfuerzo que el gobernador Alfredo Ramírez Bedolla ha hecho para incentivar la inversión pública en el Estado a través de diversas propuestas de inversión, como las relacionadas con el IMSS y las propuestas de obras multianuales, así como la aplicación de una eficiente política recaudatoria; sin olvidar también el gran apoyo que la Federación le ha dado al Gobierno de Michoacán, apoyo que es derivado de una excelente relación que existe entre

el Gobierno que encabeza el gobernador Alfredo Ramírez Bedolla y el Presidente de la República, el Lic. Andrés Manuel López Obrador.

Este incremento que se ha dado en la inversión pública en el Estado es con la intención de mejorar las condiciones económicas y de infraestructura, y así poder atraer más inversión y generar mejores condiciones de vida y seguridad económica para los michoacanos.

Por otro lado, el manejo de la deuda pública es fundamental, para no perder la capacidad económica de amortizar esa deuda que se ha convertido, en administraciones pasadas, en un lastre para poder lograr el desarrollo de nuestro Estado, para poder tener un manejo eficiente de las finanzas públicas. Y también en administraciones pasadas, pues no se ha manejado de manera responsable este rubro de la deuda estatal.

Por eso nosotros creemos que es importante que se analicen las acciones tomadas con respecto al manejo de la deuda que tiene el Estado, y pues no nos queda otra más que seguir confiando en el excelente trabajo que ha hecho el gobernador Alfredo Ramírez Bedolla, porque con este buen manejo se han logrado destinar recursos que han beneficiado a los ciudadanos en programas como el FORTAPAZ, el FAEISPUM, los programas de entrega de maquinaria sin costo para los municipios, la rehabilitación de carreteras, programas que benefician a sectores, como por ejemplo: las familias que tienen algún integrante con cáncer y que tienen que cuidarlo.

Entonces, para mí y para el Grupo Parlamentario del PT, pues es un placer reconocer y felicitar al Gobierno de Michoacán, encabezado por el gobernador Alfredo Ramírez Bedolla. Felicitarlo, y pues va a contar con unos aliados aquí en el Congreso del Estado.

Por su atención, gracias.

Presidenta:

Gracias, diputado.

Se somete a su consideración, en votación económica, si el dictamen se encuentra suficientemente discutido.

¿Quiénes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se considera suficientemente discutido.

Se somete para su aprobación en votación económica.

¿Quiénes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado, por la Septuagésima Quinta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo que contiene la glosa del Informe del Titular del Poder Ejecutivo del estado que guarda la Administración Pública, en materia de Hacienda y Deuda Pública.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

EN ATENCIÓN DEL DECIMOCTAVO PUNTO del orden del día, se pide a la Tercera Secretaría dar lectura el Proyecto de Acuerdo que contiene la glosa del Informe del Titular del Poder Ejecutivo del estado que guarda la Administración Pública, elaborado por la Comisión de Desarrollo Urbano, Obra Pública y Vivienda.

Tercera Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

ACUERDO

Primero. Se exhorta a la Auditoría Superior de Michoacán para que, en el ámbito de su competencia, realice con apego a la Ley los procesos de fiscalización de las siguientes obras:

[Se anexa tabla. Ver Gaceta 076 Q]

Segundo. Se exhorta al Ejecutivo Estatal aclare el origen de recursos, así como su posible duplicidad con respecto a lo reportado en el Sexto Informe de Gobierno de la Administración Estatal anterior, de las siguientes obras:

[Se anexa tabla. Ver Gaceta 076 Q]

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán, a 14 de febrero del año 2023.

Comisión de Desarrollo Urbano, Obra Pública y Vivienda: Dip. María Guadalupe Díaz Chagolla, *Presidenta*; Dip. Juan Carlos Barragán Vélez, *Integrante*; Dip. Daniela de los Santos Torres, *Integrante*; Dip. Ernesto Núñez Aguilar, *Integrante*.

Es cuanto, Presidenta.

Presidenta:

Muchas gracias, diputada.

Se somete a discusión, por si algún diputado desea hacer uso de la voz...

Toda vez que ninguna diputada o diputado desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica.

¿Quiénes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado, por la Septuagésima Quinta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo que contiene la glosa del Informe del Titular del Poder Ejecutivo del estado que guarda la Administración Pública, en materia de Desarrollo Urbano, Obra Pública y Vivienda.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

EN ATENCIÓN DEL DECIMONOVENO PUNTO del orden del día, se pide a la Primera Secretaría dar lectura al Proyecto de Acuerdo que contiene la glosa del Informe del Titular del Poder Ejecutivo del estado que guarda la Administración Pública, elaborado por la Comisión de Desarrollo Social.

Primera Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

ACUERDO

Primero. Que, conforme al Decreto que contienen el Acuerdo que contiene el Plan Anual de Fiscalización de la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal, correspondiente al Ejercicio Fiscal del Año 2022, se solicita a la Auditoría Superior de Michoacán, dé vista a esta Comisión de Desarrollo Social del resultado de las auditorías de Cumplimiento y Financiera de la UPP 020 de la Secretaría del Bienestar para lo correspondiente.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán, a los 7 días del mes de febrero de 2023.

Atentamente

Comisión de Desarrollo Social: Dip. Juan Carlos Barragán Vélez, *Presidente*; Dip. María Guillermina Ríos Torres, *Integrante*; Dip. Laura Ivonne Pantoja Abascal, *Integrante*.

Es cuanto, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Se somete a discusión, por si algún diputado desea hacer el uso de la voz...

¿Sí, diputado Juan Carlos Barragán?...

Dip. Juan Carlos Barragán Vélez:

Sí, Presidenta, con su permiso: Solamente para agradecer y reconocer el trabajo que realizan mis compañeras integrantes de la Comisión de Desarrollo Social –la cual yo presido–: la diputada Pantoja, la diputada Guillermina, con la cual hemos podido tener reuniones de trabajo con la anterior Secretaría del Bienestar y con la actual del Bienestar.

Reconocer la transparencia con la que se conducen en la información que nos han presentado, y todas las facilidades nos dan para poder realizar nuestro trabajo en la propia Comisión. Yo reconozco la buena disposición de mis compañeras diputadas, y que la Comisión de Desarrollo Social, pues va a seguir coordinándose, no subordinándose al Ejecutivo, sino coordinándose para que tengamos mejores resultados y poder abatir el rezago en materia de condición de pobreza y de pobreza extrema, que somete a las familias en el Estado de Michoacán.

Es cuanto, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputado.

Se somete a su consideración, en votación económica, si el dictamen se encuentra suficientemente discutido.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se considera suficientemente discutido.

Se somete para su aprobación en votación económica el dictamen.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado, por la Septuagésima Quinta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo que contiene la glosa del Informe del Titular del Poder Ejecutivo del estado que guarda la Administración Pública, en Materia de Desarrollo Social.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

EN ATENCIÓN DEL VIGÉSIMO PUNTO del orden del día, se pide a la Segunda Secretaría dar lectura al Proyecto de Acuerdo que contiene la glosa del Informe del Titular del Poder Ejecutivo del estado que guarda la Administración Pública, elaborado por la Comisión de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

ACUERDO

Primero. Los diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente consideramos estudiado y analizado el estado que guarda la Administración Pública durante el Primer Informe de Gobierno rendido por el C. Alfredo Ramírez Bedolla, Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, correspondiente al periodo del 01 de septiembre del año 2021 al 31 de agosto del año 2022.

Segundo. Derivado del análisis, se exhorta respetuosamente a las dependencias del Sector Ambiental a seguir evaluando y fortaleciendo los instrumentos ambientales, donde se impulse un modelo que fortalezca el desarrollo sustentable, donde los intereses económicos no estén por encima del derecho que tiene toda persona a un ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar como lo establece la Constitución.

Tercero. Se instruye a la Auditoría Superior de Michoacán, Órgano Técnico Fiscalizador del Congreso del Estado, para que en el Plan de Trabajo de Revisión, Fiscalización y Evaluación de la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal del Ejercicio Fiscal del Año 2022, realice la revisión del cumplimiento de objetivos, metas e indicadores de los programas de gobierno, y la evaluación de acuerdo el Eje 4 establecido, Territorio Sostenible que conforma el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán; así como la verificación del manejo racional, eficiente y transparente de gasto público, así como la información financiera contenida en los estados financieros con corte al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2022.

Quinto. Dese cuenta del presente acuerdo al Titular de la Auditoría Superior de Michoacán, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

Sexto. Comuníquese al Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 14 días del mes de febrero del año 2023 dos mil veintitrés.

Comisión de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente: Dip. Baltazar Gaona García, *Presidente*; Óscar Escobar Ledesma, *Integrante*; María Guillermina Ríos Torres, *Integrante*.

Atendida su instrucción, Presidenta.

Presidenta:

Muchas gracias, diputada.

Se somete a discusión, por si algún diputado desea hacer uso de la voz?...

¿Sí, diputado Baltazar, en qué sentido?...

[Si me permite hacer un razonamiento a favor, desde mi lugar, por favor]

Adelante, diputado Baltazar.

*Intervención del diputado
Baltazar Gaona García
[Desde su lugar]*

Gracias. Los diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente de este Congreso del Estado, la diputada Guillermina Ríos, el diputado Óscar Escobar y el de la voz, el diputado Baltazar Gaona, hemos asumido con gran responsabilidad lo previsto en el artículo 4° párrafo sexto de la Constitución, relacionado con el hecho de que toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar.

Esto, partiendo del hecho de que estamos trabajando de manera vinculada con las distintas dependencias del sector ambiental, como lo es la Secretaría del Medio Ambiente, la Comisión Estatal de Agua y Gestión de Cuencas, la Comisión Forestal y la Procuraduría de Protección al Ambiente, dependencias con las cuales hemos logrado encontrar coincidencias para colaborar en la actualización y adecuación y creación de leyes que les permitan atender de mejor manera los desafíos ambientales.

Reconocemos los desafíos de este año de labores para la presente Administración Pública Estatal, partiendo de la situación de que recibieron de la Administración pasada grandes carencias económicas, a causa de que en la pasada Administración hubo una mala distribución de los recursos, incluso se presentaron denuncias en contra de algunas dependencias por realizar acciones ilegales, como lo fue el caso de la SEMARCAT, quien fue denunciada por la PROFEPA por asumir funciones fuera de sus atribuciones en materia de inspección y vigilancia forestal, contra el presunto cambio de uso de suelo en las huertas aguacateras, atribuciones que son exclusivamente federales.

Ante situaciones como estas, reconocemos la acertada labor que ha realizado la presente Administración de reestructurar la dependencia como la Secretaría de Medio Ambiente, y de rediseñar sus planes y programas pensando en sentar las bases para un desarrollo económicamente sostenible y socialmente justo, culturalmente respetuoso e incluyente y ambientalmente responsable.

Sin embargo, desde la Comisión nos vemos con la necesidad de recordarles a los titulares las dependencias públicas del sector ambiental el papel preponderante que juegan como encargados de construir y aplicar políticas públicas ambientales que hagan frente a los problemas, como la deforestación, el cambio de uso de suelo, la escasez de agua, la pérdida de la biodiversidad, el cambio climático, solo por mencionar algunas.

Por ello, desde el Congreso, y en especial desde la Comisión de Medio Ambiente, seguiremos impulsando una agenda conjunta con la presente Administración. Sin embargo, también seremos los primeros en exigir transparencia y fiscalización del gasto público en materia ambiental. Es decir, seguiremos pendientes de que el presupuesto sea aplicado en la disminución de las problemáticas ambientales que permitan revertir las tendencias del deterioro ecológico.

Es por lo que el dictamen de esta Comisión de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente, que honrosamente presido, puntualiza las acciones que creemos se deben adicionar a los siguientes informes, y así tener un mejor conocimiento de las acciones que en materia ambiental implementa la presente Administración Pública Estatal.

También es importante resaltar las importantes acciones que ha implementado este Gobierno al

frente del gobernador Alfredo Ramírez Bedolla, y por ejemplo, está la rehabilitación del Río Duero, que es un proyecto donde se invertirán 700 millones y que va a beneficiar a cerca de 11 municipios que convergen con este río, una acción ambiental muy importante que se está implementando ya en el Estado.

Y también es importante destacar el buen funcionamiento que ha tenido la Comisión Forestal, porque ha logrado disminuir el número de incendios en nuestro territorio, en el territorio estatal, el Estado estaba incluido dentro de los diez primeros lugares que más eran afectados por los incendios y, a través de acciones correctas, la Comisión Forestal ha logrado disminuir el número de incendios y de áreas que se pierden por los incendios.

Entonces, es importante felicitar también a la Comisión Forestal, así como a la Secretaría de Medio Ambiente, y al Gobernador, por estas acciones que ha implementado.

Gracias por su atención.

Presidenta:

Muchas gracias, diputado Baltazar.

Se somete su consideración, en votación económica, si el dictamen se encuentra suficientemente discutido.

¿Quiénes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se considera suficientemente discutido.

Se somete para su aprobación en votación económica.

¿Quiénes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado, por la Septuagésima Quinta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo que contiene la glosa del Informe del Titular del Poder Ejecutivo del estado que

guarda la Administración Pública, en Materia de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente.

Elabórese del acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

EN ATENCIÓN DEL VIGÉSIMO PRIMER PUNTO del orden del día, se pide a la Tercera Secretaría dar lectura al Proyecto de Acuerdo que contiene la glosa del Informe del Titular del Poder Ejecutivo del estado que guarda la Administración Pública, elaborado por la Comisión de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública.

Tercera Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

ACUERDO

Primero. La Comisión de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública de la Septuagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, analizó y glosó el contenido del Primer Informe de Gobierno sobre el estado que guarda la Administración Pública Estatal, presentado por el Gobernador del Estado.

Segundo. Se instruye a la Auditoría Superior de Michoacán, Órgano Técnico Fiscalizador del Congreso del Estado, para que en el Plan Anual de Trabajo de Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal correspondiente al Ejercicio Fiscal del Año 2022, realice la revisión del cumplimiento de objetivos, metas e indicadores de los programas de gobierno, y la evaluación de acuerdo con los Ejes Estratégicos establecidos en el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán; así como en la verificación del manejo racional, eficiente y transparente de gasto público, así como la información financiera contenida en los estados financieros con corte al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2022.

Tercero. Se instruye a la Auditoría Superior de Michoacán, para que incluya dentro del Plan Anual de Fiscalización de la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal correspondiente al Ejercicio Fiscal del Año 2022, Auditoría de Obra a la Unidad Programática Presupuestaria (UPP 009) Secretaría de Desarrollo Rural y Agroalimentario (SEDRUA) y de manera específica una Auditoría Financiera, de Obra y Cumplimiento a la construcción y puesta en marcha de 10 biofábricas para la producción de microorganismos benéficos de uso agrícola, que permite reducir el uso de fertilizante químico y plaguicidas.

Cuarto. Se instruye a la Auditoría Superior de Michoacán, para que incluya dentro del Plan Anual de Fiscalización de la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal correspondiente al Ejercicio Fiscal del Año 2022, una Auditoría de Obra y Financiera a los recursos asignados a la Unidad Programática Presupuestaria (UPP 058) Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Michoacán.

Quinto. Dese cuenta del presente Acuerdo al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su conocimiento y efectos conducentes.

Sexto. Dese cuenta del presente Acuerdo al Titular de la Auditoría Superior de Michoacán, para su conocimiento y efectos conducentes.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo; a los 14 catorce días del mes de febrero de 2023 dos mil veintitrés.

Comisión de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública: Dip. Marco Polo Aguirre Chávez, *Presidente*; Dip. María Fernanda Álvarez Mendoza, *Integrante*; Dip. Hugo Anaya Ávila, *Integrante*; Dip. Julieta Hortencia Gallardo Mora, *Integrante*; Dip. Baltazar Gaona García, *Integrante*.

Cumplida su instrucción, Presidenta.

Presidenta:

Muchas gracias, diputado.

Se somete a discusión, por si algún diputado desea hacer uso de la voz...

¿Sí, diputada Anahí, en qué sentido?...

[Solo es para aclarar un punto; para hechos, por favor]

*Intervención de la diputada
Seyra Anahí Alemán Sierra*

Diputada Presidenta, solo comentar, porque escuché ahorita, y no sé si a lo mejor escuché mal, que la Comisión de Presupuesto le instruye al auditor, cuando debiera de solicitarle a la Comisión Inspectora que le instruya al Auditor, toda vez que la Ley Orgánica es muy clara de quién le puede instruir al Auditor, haga o deje de hacer, sobre todo en el tema de plan de fiscalización.

Quizás yo tuve una apreciación más de lo que escuché sobre lo que se leyó; sin embargo, creo que ya es la segunda glosa que dice lo mismo. Quisiera pedirles nada más a todos los compañeros diputados y a los secretarios técnicos de las comisiones diferentes pudieran corregir esa redacción, toda vez que está violentando el procedimiento de cómo se instruye al Auditor que lleve a cabo su plan de fiscalización, Presidenta, por favor.

Presidenta:

Gracias, diputada.

¿Diputada Luz?...

Dip. Luz María García García:

Solicitar únicamente, yo quería pedir nada más que, si se pudiera rectificar, pedir que se rectificar el quórum.

Presidenta:

A petición de la diputada, se solicita a la Segunda Secretaria ratificación del quórum. Gracias, diputada.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

Aguirre Chávez Marco Polo, Anaya Ávila Hugo, Alemán Sierra Seyra Anahí, Álvarez Mendoza María Fernanda, Arreola Pichardo Fanny Lyssette, Barragán Vélez Juan Carlos, Beamonte Romero Rocío, Calderón Torreblanca Fidel, Contreras Correa Felipe de Jesús, Cortés Mendoza David Alejandro, De los Santos Torres Daniela, Díaz Chagolla María Guadalupe, Escobar Ledesma Óscar, Flores Adame Samanta, Fraga Gutiérrez Brenda Fabiola, Franco Carrizales Anabet, Galindo Pedraza J. Reyes, Gaona García Baltazar, Gallardo Mora Julieta Hortencia, García García Luz María, García Zepeda Julieta, Hernández Íñiguez Adriana, la de la voz [Hernández Morales Liz Alejandra], Hernández Peña J. Jesús, Hurtado Marín Ana Belinda, Isauro Hernández Eréndira, López Pérez Margarita, Manríquez González Víctor Manuel, Palafox Quintero César Enrique, Pantoja Abascal Laura Ivonne, Pérez Campos Mónica Lariza, Reyes Cosari Roberto, Ríos Torres María Guillermina, Salas Sáenz Mayela del Carmen, Tapia Reyes Gloria del Carmen, Valdez Pulido Mónica Estela, Villanueva Cano Andrea, Zurita Ortiz Víctor Hugo.

Le informo, Presidenta: Veintidós diputadas y diputados presentes. Hay quórum para continuar con la sesión.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Pues de *panzazo*, pero estamos completos.

Se somete a discusión, por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la voz...

Toda vez que ningún diputado o diputada desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado, por la Septuagésima Quinta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo que contiene la glosa del Informe del Titular del Poder Ejecutivo del estado que guarda la Administración Pública, en Materia de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

EN ATENCIÓN DEL VIGÉSIMO SEGUNDO PUNTO del orden del día, se pide a la Primera Secretaría dar lectura al Proyecto de Acuerdo que contiene la glosa del Informe del Titular del Poder Ejecutivo del estado que guarda la Administración Pública, elaborado por la Comisión de Industria, Comercio y Servicios.

Primera Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

ACUERDO

Primero. El H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, en esta Septuagésima Quinta Legislatura, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado a darle prioridad al Desarrollo Industrial del Estado, considerando que la vocación natural agroindustrial de los suelos michoacanos debe ser el principal objetivo para impulsar acciones que potencialicen la ubicación privilegiada de la entidad, cuidando siempre la sustentabilidad y el impacto ambiental y ecológico, y realizando las acciones que potencialicen la competitividad del Estado, brindando mejores condiciones para la inversión y el desarrollo industrial, lo cual permita generar mejores oportunidades de crecimiento económico para las y los michoacanos.

Segundo. Se insta a la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán considerar en la revisión de la Cuenta Pública 2022, la correcta ejecución de las obras y acciones señaladas en el tercer eje del Informe, en el objetivo tres punto dos titulado "Impulsar la competitividad del Estado y la integración de los territorios con infraestructura, equipamiento, tecnologías digitales e iniciativas estratégicas, incluyentes, sostenibles, eficientes, accesibles y seguros, basadas en una visión de desarrollo regional" y en particular las mencionadas en el apartado denominado "Obras públicas 2022"; glosadas en el presente dictamen relativas al Primer Informe de Gobierno.

Tercero. Remítase el presente Acuerdo al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para su conocimiento y atención precedente.

Cuarto. Remítase el presente Acuerdo a la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán para su trámite legal correspondiente.

MORELIA, MICHOACÁN; a los 30 treinta días del mes de enero del año 2023 dos mil veintitrés.

Comisión de Industria Comercio y Servicios: Dip. Hugo Anaya Ávila, *Presidente*; Dip. Rocío Beamonte Romero, *Integrante*.

Es cuanto, Presidenta.

Presidenta:

Muchas gracias, diputada.

Se somete a discusión, por si algún diputado desea hacer uso de la voz...

Toda vez que ninguna diputada o diputado desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado, por la Septuagésima Quinta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo que contiene la glosa del Informe del Titular del Poder Ejecutivo del estado que guarda la Administración Pública, en Materia de Industria, Comercio y Servicios.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

EN ATENCIÓN DEL VIGÉSIMO TERCER PUNTO del orden del día, se pide a la Segunda Secretaría dar lectura al Proyecto de Acuerdo que contiene la glosa del Informe del Titular del Poder Ejecutivo del estado que guarda la Administración Pública, elaborado por la Comisión Jurisdiccional.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

ACUERDO

Único. La Comisión Jurisdiccional determina no emitir opinión fundada respecto a la glosa del Informe del Titular del Poder Ejecutivo, maestro Alfredo Ramírez Bedolla, por el que manifiesta el estado que guarda la Administración Pública del Estado, correspondiente al primer año de ejercicio, de conformidad con las consideraciones expuestas.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, 8 días del mes de febrero de 2023.

Comisión Jurisdiccional: Dip. César Enrique Palafox Quintero, *Presidente*; Dip. Anabet Franco Carrizales, *Integrante*; Dip. Margarita López Pérez, *Integrante*.

Atendida su instrucción, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Se somete a discusión, por si algún diputado desea hacer uso de la voz...

Toda vez que ninguna diputada o diputado desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica.

¿Quiénes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado, por la Septuagésima Quinta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo que contiene la glosa del Informe del Titular del Poder Ejecutivo del estado que guarda la Administración Pública, en Materia de Jurisdiccional.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

EN ATENCIÓN DEL VIGÉSIMO CUARTO PUNTO del orden del día, se pide a la Tercera Secretaría dar lectura al Proyecto de Acuerdo que contiene la glosa del Informe del Titular del Poder Ejecutivo del estado que guarda la Administración Pública, elaborado por la Comisión de Protección a la Niñez y Adolescencia.

Tercera Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

ACUERDO

Primero. Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo, a generar mejores condiciones de vida a nuestras niñas, niños y adolescentes, que enfrentan situaciones de vulnerabilidad, como violencia, pobreza y desnutrición, que beneficien su sano desarrollo.

Segundo. Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo, a través del Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Michoacán de Ocampo, apoyar e impulsar estudios e investigaciones para fortalecer las acciones en favor de la atención, defensa y protección de niñas, niños y adolescentes para restituir sus derechos.

Tercero. Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo, para que informe a esta Soberanía el avance físico general de la construcción del Centro de Asistencia Social para niñas, niños y adolescentes migrantes, en la cabecera municipal de Tarímbaro, el cual tiene como objeto brindar atención óptima y especializada.

Cuarto. Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo para que informe a esta Soberanía sobre los cuidados alternativos a niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados, mientras se define su situación migratoria.

Quinto. Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo para que informe la cantidad de niñas, niños y adolescentes indígenas beneficiados con el programa de "Asistencia Alimentaria".

Sexto. Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo realizar las gestiones administrativas y presupuestales necesarias para fortalecer el programa de estancias infantiles michoacanas.

Séptimo. Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo para promover la instalación del proyecto de Núcleos Infantiles para el Desarrollo Social, NIDOS, en más municipios, ya que en la actualidad solo operan en los municipios Apatzingán, Buenavista, Los Reyes, Jacona, Uruapan, Yurécuaro, Tanhuato, Turicato y Zamora.

Octavo. Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo para promover cursos a las y los servidores públicos integrantes de los Sistemas Estatales y Municipales de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, sobre las funciones, atribuciones y funcionamiento de estos sistemas para dar la debida atención y respuesta, ante posibles casos de vulneración a niñas, niños y adolescentes.

Noveno. Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo para que a través de Sistema Integral de la Familia genere programas de capacitación y actualización adecuados para el personal en materia de interés superior de la niñez, además de que en la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes cuente con personal necesario y equipos interdisciplinarios completos (jurídico, psicológico, trabajo social y médico).

Décimo. Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo para que, a través de la Secretaría de Salud del Estado, realicen diagnóstico temprano de cáncer en niñas, niños y adolescentes menores de 18 años y puedan contar con los medicamentos necesarios para su tratamiento.

Décimo Primero. Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo incorporar en sus proyectos de presupuesto la asignación de recursos que permitan dar cumplimiento a las acciones establecidas en la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Michoacán de Ocampo y de que no sean menores a los establecidos en el ejercicio fiscal 2023.

Décimo Segundo. Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo para que en lo subsecuente en los informes que presente a esta Soberanía se considere establecer un eje específico para la protección de la niñez y adolescentes.

TRANSITORIO

Único. Remítase el presente acuerdo íntegro al Titular del Poder Ejecutivo para los efectos legales y administrativos que haya lugar.

CONGRESO DEL ESTADO de Michoacán de Ocampo, a el día 15 del mes de febrero de 2023.

Comisión de Protección a la Niñez y Adolescencia: Dip. Adriana Hernández Íñiguez, *Presidenta*; Dip. Laura Ivonne Pantoja Abascal, *Integrante*; Dip. María Guadalupe Díaz Chagolla, *Integrante*.

Cumplida su instrucción, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Se somete a discusión, por si alguno de los presentes desea hacer uso de la voz...

¿Sí, diputada Adriana?...

[Razonar mi voto a favor, Presidenta]

*Intervención de la diputada
Adriana Hernández Íñiguez*

**Muy buenos días,
diputados, diputadas.
Medios de comunicación.
Personas que nos visitan el
día de hoy; quienes nos ven
a través de las diversas
plataformas de redes sociales:**

En primer lugar, quiero hacer un reconocimiento a mis compañeras, con quienes estamos integrando esta Comisión: a la diputada Guadalupe Díaz Chagolla; Lupita, gracias por tu trabajo; a la diputada Laura Ivonne Pantoja, y también al equipo técnico que –siempre lo he dicho– sin los equipos técnicos, difícilmente podríamos hacer nuestro trabajo al cien por ciento.

Es prioritario señalar que para esta Comisión y esta Soberanía, el principio del interés superior de la infancia es una máxima a observar desde todos los espacios y poderes, conscientes de que la protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes es responsabilidad de todas las personas, y de manera específica deben ser tutelados por los poderes del Estado.

La Comisión de Protección a la Niñez y Adolescencia se crea a partir de la necesidad de visibilizar a un sector de la población vulnerable, principalmente por la idea de que al ser niñas y niños son escuchados, pero con cierta incredulidad por parte de nosotros los adultos.

Los derechos de las niñas, niños y adolescentes deben ser tutelados por los tres Poderes del Estado; para la Comisión no solo representa un compromiso como legisladores, sino la firme convicción de que nuestro ejercicio legislativo, acompañado de ustedes, compañeras y compañeros, será en beneficio del crecimiento y bienestar de la niñez michoacana.

El Poder Legislativo tiene la enorme posibilidad de fortalecer los mecanismos legislativos de protección a los derechos de las niñas y niños, pero también de fortalecer la política pública para tal fin; y este ejercicio de análisis sobre lo abordado desde el Poder Legislativo es parte de este compromiso.

Una vez realizado el análisis del Informe presentado a esta Soberanía, me permito comentar lo siguiente: El tema de niñez es trabajado como un eje transversal en que se observan acciones y programas encaminados a preservar los derechos de las niñas y niños en condición de vulnerabilidad.

Sin embargo, es importante recordar que en el caso de migrantes, Michoacán se encuentra dentro de los tres estados con mayor porcentaje de migrantes, con un 6.3% de la población que sale hacia otro país. Este fenómeno también alcanza a nuestras niñas, niños y jóvenes michoacanos, que representan el 13% de la población migrante, de acuerdo con los datos del INEGI.

La gestión realizada por la Administración Pública para la construcción del Centro de Asistencia Social para Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes en la cabecera municipal de Tarímbaro representa el espacio de resguardo necesario que brindará alojamiento y atención especializada, salvaguardando la integridad física de estos niños, niñas y adolescentes.

Por ello, es trascendental que sea terminada la infraestructura de este centro. Esta Comisión se mantendrá en constante seguimiento al avance de la obra y de las estrategias legislativas necesarias para impulsar la operatividad de este espacio.

Sabedores de que muchas niñas, niños y jóvenes migran solos con la intención de reunirse con sus familiares, o buscando una vida mejor, aumentando con esto el grado de riesgo al transitar solas o solos, el organismo internacional UNICEF ha desarrollado un modelo de opciones de cuidado alternativo para niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados, entre las que destacan: estrategias como albergues a puertas abiertas, departamentos especializados y acogimiento familiar.

El Poder Ejecutivo ha replicado la estrategia de cuidados alternativos a niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados, mientras se define su situación migratoria. Sin embargo, es necesario conocer el funcionamiento de la estrategia que nos permita proponer reformas legislativas necesarias para que garanticen su seguridad.

En el caso de indígenas, en el caso del área indígena, nuestro Estado tiene un total de 150 mil 118 personas que hablan lengua indígena. Sin embargo, en el caso de las niñas y niños indígenas, no todos acceden en condiciones de igualdad al cumplimiento de todos sus derechos, pues se enfrentan a múltiples formas de violencia y discriminación, en las que se encuentra la falta de cumplimiento a su derecho a la alimentación.

Por lo que desde esta Soberanía observamos que es menester Poder Ejecutivo generar la incorporación específica de niñas, niños y adolescentes indígenas beneficiados con el Programa de Asistencia Alimentaria.

En el caso de jornaleros, la problemática del cuidado de las hijas e hijos de jornaleros fue atendido por el Titular del Poder Ejecutivo con la instalación del proyecto de Núcleos Infantiles para el Desarrollo Social llamados NIDOS, espacios destinados a mejorar la calidad de vida de hijas e hijos jornaleros que contribuye a eliminar riesgos en seguridad, desarrollo, salud, alimentación, entre muchos otros.

Ahora, las niñas y niños cuentan con un espacio que evita que los tengan llevar a los jornales. Esta es una necesidad que debe ser atendida en todos y cada uno de los municipios en los que se desarrollan actividades del campo, aunado a replicar la estrategia para la primera infancia.

Si bien es cierto que el trabajo no debería ser una realidad para ellas y ellos, lo cierto es que al hacer acompañamiento a sus madres o padres, ellos se enfrentan a la violación de muchos de sus derechos, entre ellos, a vivir libres de violencia, que también requieren un espacio de resguardo, pues, al no tenerlo, se enfrentan principalmente al trabajo infantil y a otras formas de exposición de la violencia.

Se requiere que blindemos la infancia, que permitamos el desarrollo de las niñas y niños; que caminen, vivan y disfruten su etapa de niñez. Ningún niño o niña tiene que vivir una adultez prematura.

Los espacios de resguardo no solo son necesarios para niñez migrante, niñez en jornales, etcétera, los espacios de resguardo son necesarios para que las

niñas y los niños tengan un lugar seguro que les permita desarrollarse sanamente, mientras su madre o su padre generan las condiciones económicas necesarias para su crecimiento.

Por lo que esta Comisión considera que deberán seguir realizando las gestiones administrativas y presupuestales necesarias para fortalecer el programa de Estancias Infantiles michoacanas, profesionalización del funcionariado en perspectiva de infancia.

Uno de los compromisos éticos de quienes realizan trabajo con infancias es la profesionalización, sobre todo la de aquellas personas adultas encargadas de atención a niñez que sufre vulneración de alguno sus derechos.

La capacitación pretende garantizar que cada intervención realizada sea con perspectiva de infancia y adolescencia, alejada del adultocentrismo y, por ende, anteponiendo el interés superior de niñas, niños y adolescentes.

Una buena intervención garantizará que el impacto psicológico posterior sea menor, por lo que se requiere que el Titular del Ejecutivo considere:

1. Promover cursos a las y los servidores públicos integrantes de los Sistemas Estatales y Municipales de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes sobre las funciones, atribuciones y funcionamiento de estos sistemas, para dar la debida atención y respuesta ante posibles casos de vulneración a niñas, niños y adolescentes.
2. Generar programas de capacitación y actualización adecuados para el personal en materia de interés superior de la niñez.
3. Fortalecer con recursos humanos a la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, para que cuenten con personal necesario y equipos interdisciplinarios completos: jurídico, psicológico, trabajo social y médico.

El derecho a la salud. El derecho a la salud incluye el acceso a los servicios. La apuesta con la niñez siempre será prevención de las enfermedades. Cuando una niña, niño o adolescente enferma, trastoca todo su mundo; dependiendo de la madurez cognitiva, será, en mayor o menor grado, que logren comprender las actividades que podrá llegar realizar de las que no, sobre todo en una enfermedad como lo es el cáncer.

El cáncer infantil puede ser curable, si intervenimos en acción oportuna y continua. Es necesario apostar a la detección oportuna, el Estado debe garantizar los medicamentos necesarios para su tratamiento.

Finalmente, esta Comisión reconoce el trabajo realizado por parte del Titular del Poder Ejecutivo, maestro Alfredo Ramírez Bedolla, y hacemos un respetuoso llamado a enfatizar los esfuerzos dirigidos a garantizar el cumplimiento de las acciones establecidas en la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Michoacán de Ocampo, a través del fortalecimiento las políticas públicas dirigidas a la niñez, así como incorporar la elaboración de presupuestos con perspectiva de niñez.

Compañeras y compañeros diputados, colocar en el centro las infancias para garantizar sus derechos promueve la creación de una sociedad que resuelve sus conflictos por la vía de la paz. Les invito a que nos cuestionemos todas y todos qué estamos dispuestos a construir.

**Muchas gracias.
Es cuanto, Presidenta.**

Presidenta:

Gracias, diputada.

Se somete a su consideración, en votación económica, si el dictamen se encuentra suficientemente discutido.

¿Quiénes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se considera suficientemente discutido.

Y se somete para su aprobación en votación económica.

¿Quiénes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado, por la Septuagésima Quinta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo que contiene la glosa del Informe

del Titular del Poder Ejecutivo del estado que guarda la Administración Pública, en Materia de Protección a la Niñez y Adolescencia.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme el mismo.

EN ATENCIÓN DEL VIGÉSIMO QUINTO PUNTO del orden del día, se pide a la Primera Secretaría dar lectura al Proyecto de Acuerdo que contiene la glosa del Informe del Titular del Poder Ejecutivo del estado que guarda la Administración Pública, elaborado por la Comisión de Salud y Asistencia Social.

Primera Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

ACUERDO

Primero. Las diputadas integrantes de la Comisión de Salud y Asistencia Social consideramos estudiado y analizado el Primer Informe de Gobierno que guarda la Administración Pública Estatal.

Segundo. Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo para que redoble esfuerzos e implemente políticas públicas en beneficio de la ciudadanía, con la finalidad de contribuir a que se tenga acceso a programas y acciones de calidad en materia de salud y asistencia social.

Tercero. Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo a ampliar la suficiencia de medicamentos oncológicos para niñas, niños y adolescentes con cáncer en el Estado de Michoacán.

Cuarto. Se exhorta al Gobernador del Estado de Michoacán a extender la cobertura de los servicios, unidades médicas y centros especializados en la atención de enfermedades y trastornos mentales, así como personas con problemas de adicción, destinando el presupuesto suficiente para su atención.

Quinto. Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo a que, en los subsecuentes informes del estado que guarda la Administración Pública del Estado, tenga a bien realizar de manera precisa el desglose y compulsión de los recursos y presupuesto destinado a la ejecución de programas sociales, de salud y asistencia social en beneficio de la ciudadanía michoacana.

Sexto. Se instruya a la Auditoría Superior de Michoacán para que se realice la evaluación y fiscalización de los recursos públicos ministrados durante el ejercicio fiscal 2022 en materia de salud, conforme al respectivo Plan de Fiscalización y respecto al Primer Informe de Gobierno presentado por el Titular de la Administración Estatal 2021-2027.

Séptimo. Comuníquese al ciudadano Gobernador del Estado, para su conocimiento y efectos conducentes.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 24 días del mes de enero de 2023.

Comisión de Salud y Asistencia Social: Dip. Rocío Beamonte Romero, *Presidenta*; Dip. Julieta García Zepeda, *Integrante* [sin firma]; Dip. Mónica Lariza Pérez Campos, *Integrante*; Dip. Luz María García García, *Integrante*; Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, *Integrante*.

Es cuanto, Presidenta.

Presidenta:

Muchas gracias, diputada.

Se somete a discusión, por si algún diputado o diputada desea hacer uso de la voz...

Toda vez que ninguna diputada o diputado desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica.

¿Quiénes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado, por la Septuagésima Quinta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo que contiene la glosa del Informe del Titular del Poder Ejecutivo del estado que guarda la Administración Pública, en Materia de Salud y Asistencia Social.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme el mismo.

Esta Presidencia le manda un fuerte abrazo a nuestra compañera María de la Luz Núñez Sánchez Ramos, esperando que pronto esté con nosotros y su salud se restablezca.

EN ATENCIÓN DEL VIGÉSIMO SEXTO PUNTO del orden del día, se pide a la Segunda Secretaría dar lectura al Proyecto de Acuerdo que contiene la glosa del Informe del Titular del Poder Ejecutivo del estado que guarda la Administración Pública, elaborado por la Comisión de Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

ACUERDO

Primero. Las diputadas y diputado integrantes de la Comisión de Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales de esta

LXXXV Legislatura, se considera estudiado y analizado el estado que guarda la Administración Pública, en materia de nuestra competencia, con base a lo contenido dentro del Primer Informe de Gobierno rendido por el Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

Segundo. Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado a implementar obras y acciones concretas para el desarrollo y fortalecimiento de los municipios en Michoacán, debido a que las necesidades de los municipios siguen siendo exorbitantes y de urgente resolución. En la minuciosa revisión que se formuló del Primer Informe de Gobierno, se resuelve que si bien se realizaron obras, acciones y programas que apoyaron a los municipios, estos carecieron de impactos sostenibles en el tiempo, además de que dentro del documento no se encuentra claridad para la designación de recurso, el porcentaje otorgado para cada municipio y la justificación de la existencia de las prioridades transversales utilizadas como base dentro del Informe, entre otras cosas.

Tercero. Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que los futuros informes que se entreguen a este Congreso dentro de su administración, contengan un apartado donde se especifique de manera clara y precisa los criterios utilizados para la distribución de los recursos, la designación de estos a cada municipio, así como las obras y acciones implementadas. Lo anterior para dar mayor claridad en la información otorgada y así crear una dinámica de alta transparencia entre el Ejecutivo Estatal, el Congreso del Estado y la ciudadanía en general.

Cuarto. Se insta a la Auditoría Superior de Michoacán, a través de la Comisión Inspector, a considerar la revisión de las obras y acciones señaladas en el presente Acuerdo.

Quinto. Remítase el presente acuerdo a la Auditoría Superior de Michoacán, a través de la Comisión Inspector de la Auditoría Superior de Michoacán, para los efectos legales conducentes.

Sexto. Remítase presente Acuerdo al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para su conocimiento y atención procedente.

MORELIA, MICHOACÁN de Ocampo a los 7 siete días del mes de febrero del año 2023 dos mil veintitrés.

Comisión de Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales: Dip. Gloria del Carmen Tapia Reyes, *Presidenta*; Dip. Marco Polo Aguirre Chávez, *Integrante*; Dip. Seyra Anahí Alemán Sierra, *Integrante*.

Atendida su instrucción, Presidenta.

Presidenta:

Muchas gracias, diputada.

Se somete a discusión, por si algún diputado desea hacer uso de la voz...

Toda vez que ninguna diputada o diputado desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica.

¿Quiénes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado, por la Septuagésima Quinta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo que contiene la glosa del Informe del Titular del Poder Ejecutivo del estado que guarda la Administración Pública, en Materia de Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme el mismo.

EN ATENCIÓN DEL VIGÉSIMO SÉPTIMO PUNTO del orden del día, se pide a la Tercera Secretaría dar lectura al Proyecto de Acuerdo que contiene la glosa del Informe del Titular del Poder Ejecutivo del estado que guarda la Administración Pública, elaborado por la Comisión de Jóvenes y Deportes.

Tercera Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

ACUERDO

Primero. Los integrantes de esta Comisión de Dictamen consideramos estudiado y analizado los rubros de manera específica sobre el impulso a las juventudes y al deporte. Se destaca el concientizar sobre las causas y consecuencias de la producción, tráfico y consumo de sustancias psicoactivas; así como el otorgamiento del Premio Michoacano de la Juventud; y del fomento de la cultura física y deporte. No obstante, se requiere fortalecer las políticas públicas diseñadas para mejorar la calidad de vida de los jóvenes en el Estado. Por lo cual, se le insta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que, en el ámbito de su competencia, se elaboren y ejecuten programas que atiendan las necesidades de las y los jóvenes michoacanos, así como del deporte en el Estado.

Segundo. Comuníquese el contenido del presente Acuerdo al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su conocimiento y atención procedente.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO, Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 13 días del mes de febrero de 2023 dos mil veintitrés.

Comisión de Jóvenes y Deporte: Dip. David Alejandro Cortés Mendoza, *Presidente;* Dip. J. Reyes Galindo Pedraza, *Integrante;* Dip. Ernesto Núñez Aguilar, *Integrante.*

Cumplida su instrucción, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Se somete a discusión, por si algún diputado desea hacer uso de la voz...

Toda vez que ninguna diputada o diputado desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica.

¿Quiénes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado, por la Septuagésima Quinta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo que contiene la glosa del Informe del Titular del Poder Ejecutivo del estado que guarda la Administración Pública, en Materia de Jóvenes y Deportes.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

EN ATENCIÓN DEL VIGÉSIMO OCTAVO PUNTO del orden del día, se pide a la Primera Secretaría dar lectura al Proyecto de Acuerdo que contiene la glosa del Informe del Titular del Poder Ejecutivo del estado que guarda la Administración Pública, elaborado por la Comisión de Desarrollo Rural.

Primera Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

ACUERDO

Primero. La Comisión de Desarrollo Rural de la Septuagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, revisó, analizó y glosó el contenido del Primer Informe de Gobierno sobre el estado que guarda la Administración Pública Estatal, presentado por el maestro Alfredo Ramírez Bedolla.

Segundo. Se instruye a la Auditoría Superior de Michoacán, Órgano Técnico Fiscalizador del Congreso del Estado, para que cumplan al 100 por ciento el Plan de Fiscalización con las adiciones que se derivan de las glosas presentadas y asimismo realice la revisión del cumplimiento de objetivos, metas e indicadores de los programas de gobierno, y la evaluación de acuerdo con los Ejes Estratégicos establecidos en el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán.

Tercero. La Comisión de Desarrollo Rural de la Septuagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de

Ocampo cita a comparecer al Titular de la U.P.P. 009 Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural para aclarar las observaciones derivadas de la glosa que realizó del Primer Informe de Gobierno sobre el estado que guarda la Administración Pública Estatal, presentado por el maestro Alfredo Ramírez Bedolla, específicamente las obras y acciones reportadas como realizadas y que no están contempladas en el Anexo de Inversión Pública de Recursos Asignados por Dependencias, así como el posible subejercicio de dicha dependencia.

Cuarto. Se instruye a la Auditoría Superior de Michoacán, para que incluya dentro del Plan de Fiscalización de la Hacienda Estatal del ejercicio fiscal 2022, Auditoría Financiera y de Desempeño a la Unidad Programática Presupuestaria (U.P.P. 089) Centro Estatal de Fomento Ganadero del Estado de Michoacán de Ocampo.

Quinto. Se instruye a la Auditoría Superior de Michoacán para que incluya dentro del Plan de Fiscalización de la Hacienda Estatal del ejercicio fiscal 2022, Auditoría Financiera y de Desempeño a la Unidad Programática Presupuestaria (U.P.P. 050) Comisión de Pesca del Estado de Michoacán.

Sexto. La Comisión de Desarrollo Rural de la Septuagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo, para que integre en el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2021-2027, lo relativo a la materia de Pesca y Acuicultura. Asimismo, fortalezca la política para el desarrollo rural integral a fin de reducir la pobreza, procurar el bienestar de la población rural y la sostenibilidad del sector productivo agroalimentario.

Séptimo. Dese cuenta del presente Acuerdo al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su conocimiento y efectos conducentes.

Octavo. Dese cuenta del presente Acuerdo al Titular de la Auditoría Superior de Michoacán, para su conocimiento y efectos conducentes.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 15 días del mes de febrero del año 2023.

Comisión de Desarrollo Rural: Dip. Felipe de Jesús Contreras Correa, *Presidente*; Dip. Julieta Hortencia Gallardo Mora, *Integrante* [sin firma]; Dip. Mayela del Carmen Salas Sáenz, *Integrante*.

Es cuanto, Presidenta.

Presidenta:

Muchas gracias, diputada.

Se somete a discusión, por si alguno de los presentes quiere hacer uso de la voz...

Toda vez que ninguna diputada o diputado desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica.

¿Quiénes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado, por la Septuagésima Quinta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo que contiene la glosa del Informe del Titular del Poder Ejecutivo del estado que guarda la Administración Pública, en materia de Desarrollo Rural.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

EN CUMPLIMIENTO DEL VIGÉSIMO NOVENO PUNTO del orden del día, se pide a la Segunda Secretaría dar lectura al Proyecto de Acuerdo que contiene la glosa del Informe del Titular del Poder Ejecutivo del estado que guarda la Administración Pública, elaborado por la Comisión de Cultura y Artes.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

ACUERDO

Artículo Primero. Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo para que en lo sucesivo, a través de la Secretaría de Cultura, se dé cumplimiento al Programa Operativo Anual del año 2023, considerando las propuestas de obras y acciones contenidas en el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán de Ocampo.

Artículo Segundo. Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo para que se ajuste el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán de Ocampo y considere a la Cultura como un eje transversal con políticas públicas bien definidas que permitan dar resultados concretos.

Artículo Tercero. Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo para que, en el contenido de los siguientes informes del estado que guarda la administración pública estatal, señale de manera precisa los recursos asignados y aplicados por cada Secretaría de Cultura y especifique si son recursos federales, estatales o municipales y el avance físico y financiero de cada obra.

Artículo Cuarto. Los resultados, evaluación, eficiencia y eficacia de los programas ejecutados, así como la aplicación oportuna de los recursos ministrados deberán ser fiscalizados por la Auditoría Superior de Michoacán, en la cuenta pública estatal correspondiente al ejercicio fiscal 2022.

Artículo Sexto. Dese cuenta del presente acuerdo al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su conocimiento y efectos conducentes.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a 10 de febrero del año 2023.

Comisión de Cultura y Artes: Dip. Andrea Villanueva Cano, *Presidenta*; Dip. María de la Luz Núñez Ramos, *Integrante*; Dip. María Fernanda Álvarez Mendoza, *Integrante*.

Atendida su instrucción, *Presidenta*.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Se somete a discusión, por si algún diputado o diputada desea hacer uso de la voz...

Toda vez que ninguna diputada o diputado desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica.

¿Quiénes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado, por la Septuagésima Quinta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo que contiene la glosa del Informe del Titular del Poder Ejecutivo del estado que guarda la Administración Pública, en materia de Cultura y Artes.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

EN ATENCIÓN DEL TRIGÉSIMO PUNTO del orden del día, se pide a la Tercera Secretaría dar lectura al Proyecto de Acuerdo que contiene la glosa del Informe del Titular del Poder Ejecutivo del estado que guarda la Administración Pública, elaborado por la Comisión de Derechos Humanos.

Tercera Secretaría:

Con su permiso, *Presidenta*:

ACUERDO

Primero. Se exhorta al Gobernador del Estado, a diseñar e implementar acciones y estrategias tendientes a la promoción, respeto, protección y garantía de los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado de Michoacán de Ocampo, así como en los diversos Instrumentos Internacionales en materia de derechos humanos.

Segundo. Se exhorta a todas las dependencias de la Administración Pública del Ejecutivo del Estado, a través de su Titular; a los órganos autónomos, a los titulares de los centros de educación, sistemas y subsistemas; a los 112 ayuntamientos y al Concejo Mayor de Cherán, a la implementación de acciones y estrategias tendientes a la promoción, respeto, protección y garantía de los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado de Michoacán de Ocampo, así como en los diversos Instrumentos Internacionales en materia de derechos humanos.

Tercero. Se exhorta a la Secretaría de Gobierno para que dentro de sus facultades revise y supervise a aquellas dependencias del Gobierno del Estado que han presentado, una reiterada incidencia en quejas y recomendaciones por violaciones a los derechos humanos de las y los ciudadanos, poniendo especial énfasis en su responsabilidad de cumplir dentro del ámbito de su competencia con puntualidad el respeto a los derechos humanos y a la atención de las recomendaciones emitidas, específicamente a las Secretarías de Seguridad Pública, Educación, Salud y a la Coordinación General del Sistema Penitenciario, a fin de que mejoren sus políticas públicas, prácticas, así como sus programas y acciones, en pleno respeto a los derechos humanos.

Cuarto. Se exhorta al Titular del Ejecutivo del Estado a fomentar e implementar mejores prácticas sobre la transparencia y rendición de cuentas, de los recursos que le fueron autorizados en el presupuesto a ejercer por esta Soberanía, en materia de derechos humanos.

Quinto. Se solicita a la Auditoría Superior de Michoacán para que, en el ámbito de sus atribuciones, fiscalice los recursos públicos en materia de derechos humanos, ejercidos por las dependencias del Ejecutivo del Estado, respecto a lo informado por el Gobernador.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a 15 de febrero del año 2023.

Comisión de Derechos Humanos: Dip. Laura Ivonne Pantoja Abascal, *Presidenta*; Dip. Víctor Hugo Zurita Ortiz, *Integrante*; Dip. Víctor Manuel Manríquez González, *Integrante*.

Cumplida su instrucción, *Presidenta*.

Presidenta:

Muchas gracias, diputada.

Se somete a discusión, por si algún diputado o diputada desea hacer uso de la voz...

Toda vez que ninguna diputada o diputado desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica.

¿Quiénes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado, por la Septuagésima Quinta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo que contiene la glosa del Informe del Titular del Poder Ejecutivo del estado que guarda la Administración Pública, en materia de Derechos Humanos.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme mismo.

Esta Presidencia felicita a la diputada Daniela de los Santos por su cumpleaños, y les pido que le demos un fuerte aplauso.

[Aplausos]

EN ATENCIÓN DEL TRIGÉSIMO PRIMER PUNTO del orden del día, se pide a la Primera Secretaría dar lectura al Proyecto de Acuerdo que contiene la glosa del Informe del Titular del Poder Ejecutivo del estado que guarda la Administración Pública, elaborado por la Comisión de Turismo.

Primera Secretaría:

ACUERDO

Primero. Se recomienda al Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán que continúe con las acciones necesarias para impulsar el turismo en el Estado, con el fin de generar empleos que den mayor dinamismo a la economía en las localidades en donde se realiza actividad turística.

Segundo. Se solicita al Gobernador del Estado instruya a la Secretaría de Turismo para que lance campañas permanentes de difusión y promoción de los 9 Pueblos Mágicos, para difundir y dar a conocer los atractivos turísticos que tiene cada uno de ellos.

Tercero. Se sugiere al Titular del Poder Ejecutivo Estatal para que instruya a la Secretaría de Turismo que siga impulsando el turismo sostenible (ecoturismo, aventura y rural), el cual es susceptible de realizarse en todos los municipios michoacanos.

Cuarto. Se solicita al Gobernador del Estado para que realice inversión en infraestructura turística en los 9 Pueblos Mágicos, empleando preferentemente a los pobladores de esos mismos municipios.

Quinto. Comuníquese al ciudadano Gobernador del Estado para su conocimiento y efectos conducentes.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 13 días del mes de febrero de 2023.

Comisión de Turismo: Dip. Samanta Flores Adame, *Presidenta*; Dip. Anabet Franco Carrizales, *Integrante*; Dip. César Enrique Palafox Quintero, *Integrante*.

Es cuanto, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Se somete a discusión, por si algún diputado o diputada desea hacer uso de la voz...

Toda vez que ninguna diputada o diputado desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica.

¿Quiénes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado, por la Septuagésima Quinta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo que contiene la glosa del Informe del Titular del Poder Ejecutivo del estado que guarda la Administración Pública, en materia de Turismo.

Elabórese el acuerdo, cúmplase conforme al mismo.

EN DESAHOGO DEL TRIGÉSIMO SEGUNDO PUNTO del orden del día, se pide a la Segunda Secretaría dar lectura al Proyecto de Acuerdo que contiene la glosa del Informe del Titular del Poder Ejecutivo del estado que guarda la Administración Pública, elaborado por la Comisión de Puntos Constitucionales.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

ACUERDO

Único. La Comisión de Puntos Constitucionales no advierte materia para realizar observaciones en el contenido del Primer Informe del estado que guarda la Administración Pública Estatal, presentado por el maestro Alfredo Ramírez Bedolla, Titular del Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 15 días del mes de febrero de 2023 dos mil veintitrés.

Comisión de Puntos Constitucionales: Dip. María Fernanda Álvarez Mendoza, *Presidenta*; Dip. Mónica Estela Valdez Pulido, *Integrante*; Dip. Gloria del Carmen Tapia Reyes, *Integrante*; Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, *Integrante*.

Atendida su instrucción, Presidenta.

Presidenta:

Muchas gracias, diputada.

Se somete a discusión, por si algún diputado o diputada desea hacer uso de la voz...

Toda vez que ninguna diputada o diputado desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado, por la Septuagésima Quinta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo que contiene la glosa del Informe del Titular del Poder Ejecutivo del estado que guarda la Administración Pública, en materia de Puntos Constitucionales.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

EN ATENCIÓN DEL TRIGÉSIMO TERCER PUNTO del orden del día, se pide a la Tercera Secretaría de dar lectura al Proyecto de Acuerdo que contiene la glosa del Informe del Titular del Poder Ejecutivo del estado que guarda la Administración Pública, elaborado por la Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias.

Tercera Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

ACUERDO

Único. La Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias determina no emitir opinión fundada respecto a la glosa del Informe del estado que guarda la Administración Pública Estatal, correspondiente al Primer Año de ejercicio, presentado por el maestro Alfredo Ramírez Bedolla, Gobernador del Estado de Michoacán de Ocampo, de conformidad con las consideraciones expuestas.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 9 días del mes de diciembre de 2022.

Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias: Dip. Fidel Calderón Torreblanca, *Presidente*; Dip. David Alejandro Cortés Mendoza, *Integrante*; Dip. J. Reyes Galindo Pedraza, *Integrante*.

Cumplida su instrucción, Presidenta.

Presidenta:

Muchas gracias, diputada.

Se somete a discusión, por si alguno de los presentes diputados desea hacer uso de la voz...

Toda vez que ningún diputado o diputada desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado, por la Septuagésima Quinta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo que contiene la glosa del Informe del Titular del Poder Ejecutivo del estado que guarda la Administración Pública, en materia de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

EN CUMPLIMIENTO DEL TRIGÉSIMO CUARTO PUNTO del orden del día, se pide a la Primera Secretaría dar lectura al Proyecto de Acuerdo que contiene la glosa del Informe del Titular del Poder Ejecutivo del estado que guarda la Administración Pública, elaborado por la Comisión de Comunicaciones y Transportes.

Primera Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

ACUERDO

Primero. Que el contenido del Primer Informe de Gobierno sobre el estado que guarda la Administración Pública Estatal, en materia de Comunicaciones y Transportes, es motivo de análisis en la revisión, fiscalización, evaluación y glosa por el Órgano Interno de Control del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, la Auditoría Superior de Michoacán sobre los recursos públicos autorizados y ejercicios para el Ejercicio Fiscal 2022.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a 30 de enero de 2023, dos mil veintitrés.

Comisión de Comunicaciones y Transportes: Dip. Julieta García Zepeda, *Presidenta*; Dip. Fidel Calderón Torreblanca, *Integrante*; Dip. J. Jesús Hernández Peña, *Integrante*.

Es cuanto, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Se somete a discusión, por si alguno de los diputados desea hacer de la voz...

¿Sí, diputado Jesús?...

Dip. Dip. J. Jesús Hernández Peña:

Presidenta, a favor en lo general, y en lo particular me permito presentar propuesta de modificación del acuerdo primero que se propone para votación, con la finalidad que se corrija la propuesta planteada, el cual entrego por escrito en este momento para que se dé lectura. **Gracias.**

Presidenta:

Nos lo hace llegar, por favor. Gracias.

Le pedimos a la Primera Secretaría si nos hace favor de dar lectura a la propuesta del diputado.

Primera Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

Dice:

Primero. Que el contenido del Primer Informe de Gobierno sobre el estado que guarda la Administración Pública Estatal, en materia de Comunicaciones y Transportes, es motivo de análisis, revisión, fiscalización, evaluación y...

Debe decir:

Primero. Que el contenido del Primer Informe de Gobierno sobre el estado que guarda la Administración Pública Estatal, en materia de Comunicaciones y Transportes, es motivo de análisis en la revisión, fiscalización, evaluación y...

Es cuanto, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Se somete a consideración del Pleno, en votación económica, si se acepta la modificación de la propuesta hecha por el diputado Hernández.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado.

Se somete a su consideración, en votación económica, si el dictamen se encuentra suficiente discutido.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se considera suficientemente discutido.

Y se somete para su aprobación en votación económica, con las modificaciones realizadas.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado, por la Septuagésima Quinta Legislatura, con las modificaciones realizadas, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo que contiene la glosa del Informe del Titular del Poder Ejecutivo del estado que guarda la Administración Pública, en materia de Comunicaciones y Transportes.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

EN ATENCIÓN DEL TRIGÉSIMO QUINTO PUNTO del orden del día, se pide a la Segunda Secretaría dar lectura al Proyecto de Acuerdo que contiene la glosa del Informe del Titular del Poder Ejecutivo del estado que guarda la Administración Pública, elaborado por la Comisión de Desarrollo Integral de la Familia.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

ACUERDO

Artículo Primero. Las diputadas integrantes de la Comisión de Desarrollo Integral de la Familia consideramos estudiado

y analizado el estado que guarda la Administración Pública durante el Primer Informe de Gobierno rendido por el C. Alfredo Ramírez Bedolla, Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, correspondiente al periodo comprendido de septiembre de 2021 a septiembre de 2022.

Artículo Segundo. Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo para que gestione Políticas Públicas con perspectiva de familia, que orienten la acción del Gobierno, del sector privado y de la sociedad civil a impulsar el fortalecimiento familiar en todos los ámbitos de la vida pública y que se traduzcan en beneficios directos y sustantivos en favor de un mayor número de familias y de manera especial de las que se encuentran en una situación vulnerable.

Artículo Tercero. Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo para que ajuste el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán de Ocampo y considere a la Familia de manera integral, como un eje transversal, con acciones bien definidas y perspectiva de familia, que permitan dar resultados concretos no solo cuantitativos, sino cualitativos.

Artículo Cuarto. Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo para que, de manera urgente, implemente programas, acciones e instrumentos, destinando para ello los recursos presupuestarios, humanos y materiales, necesarios y suficientes, para atender de una manera integral, no solo paliativa, los siguientes problemas sociales que están causando un serio deterioro en las familias de nuestro Estado:

- a) Violencia familiar
- b) Salud mental y adicciones
- c) Pobreza familiar
- d) Inseguridad

Artículo Quinto. Se instruye a la Auditoría Superior de Michoacán a realizar el análisis en la Cuenta Pública Estatal, correspondiente al ejercicio del año 2021-2022, a realizar el análisis de resultados, evaluación de desempeño y la eficacia y eficiencia de los programas ejecutados, así como la aplicación de los recursos ministrados.

Artículo Sexto. Comuníquese a la Comisión Inspector de la Auditoría Superior de Michoacán para seguimiento, conocimiento y efecto conducente.

Dese cuenta del presente acuerdo al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su conocimiento y efectos conducentes.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a 15 de febrero del año 2023.

Comisión de Desarrollo Integral de la Familia: Dip. Luz María García García, *Presidenta*; Dip. Mónica Estela Valdez Pulido, *Integrante*.

Atendida su instrucción, *Presidenta*.

Presidenta:

Muchas gracias, diputada.

Se somete a discusión, por si alguno de los presentes desea hacer uso de la voz...

Toda vez que ninguna diputada o diputado desea intervenir, se somete a su aprobación en votación económica.

¿Quiénes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado, por la Septuagésima Quinta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo que contiene la glosa del Informe del Titular del Poder Ejecutivo del estado que guarda la Administración Pública, en materia de Desarrollo Integral de la Familia.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

EN ATENCIÓN DEL TRIGÉSIMO SEXTO PUNTO del orden del día, se pide a la Tercera Secretaría dar lectura al Proyecto de Acuerdo que contiene la glosa del Informe del Titular del Poder Ejecutivo del estado que guarda la Administración Pública, elaborado por la Comisión de Justicia.

Tercera Secretaría:

Con su permiso, *Presidenta*:

ACUERDO

Primero. Las y los diputados integrantes de la Comisión de Justicia de esta LXXV Legislatura consideramos estudiado y analizado el rubro denominado: BIENESTAR, RESPETAR Y GARANTIZAR DERECHOS SIN DISCRIMINACIÓN CON APEGO A LA JUSTICIA, del Primer Informe del estado que guarda la Administración Pública Estatal.

Segundo. Se reconocen los esfuerzos institucionales desplegados por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado y, por ende, infórmesele el contenido del presente para que, en el ámbito de su competencia, continúe implementando los mecanismos de coordinación y cooperación con las instituciones encargadas de la procuración de justicia que ha servido como estrategia para prevenir los delitos, garantizar el bienestar y el respeto a los derechos humanos.

Tercero. Notifíquese el presente Acuerdo al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para su conocimiento.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a 20 de febrero de 2023.

Comisión de Justicia: Dip. Anabet Franco Carrizales, *Presidenta*; Dip. Fidel Calderón Torreblanca, *Integrante*; Dip. Daniela de los Santos Torres, *Integrante*; Dip. David Alejandro Cortés Mendoza, *Integrante*; Dip. Ernesto Núñez Aguilar, *Integrante*.

Cumplida su instrucción, *Presidenta*.

Presidenta:

Muchas gracias, diputada.

Se somete a discusión, por si alguno los diputados desea hacer uso de la voz...

¿Sí, diputada Anabet, en qué sentido?...

[A favor, *Presidenta*]

Adelante, diputada.

Dip. Anabet Franco Carrizales:

Mi reconocimiento para la Comisión de Justicia; a nuestra diputada Daniela de los Santos, y darle un fraterno abrazo por su cumpleaños. Felicidades, diputada. A nuestro diputado Ernesto, a nuestro diputado David y a nuestro diputado Fidel, que integran esa Comisión, esta gran Comisión. Y también el reconocimiento al equipo técnico y jurídico que hecho posible que esta Comisión avance. **Bueno, sería cuanto, *Presidenta*.**

Presidenta:

Gracias, diputada Anabet.

Se somete a su consideración, en votación económica, si el dictamen se encuentra suficientemente discutido.

¿Quiénes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se considera suficientemente discutido.

Y se somete para su aprobación en votación económica.

¿Quiénes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado, por la Septuagésima Quinta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo que contiene la glosa del Informe del Titular del Poder Ejecutivo del estado que guarda la Administración Pública, en materia de Justicia.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

Esta Presidencia le da la bienvenida a Eduardo Mercado Ortiz, Jonathan Borja Guzmán, Violeta Suazo, y del Gobierno de la Ciudad de México, invitados por la diputada Mayela del Carmen Salas. Bienvenidos a la Casa del Pueblo.

[Aplausos]

EN ATENCIÓN DEL TRIGÉSIMO SÉPTIMO PUNTO del orden del día, se pide a la Primera Secretaría dar lectura a la Propuesta de Acuerdo mediante el cual se designa recipiendaria de la Condecoración “La Mujer Michoacana”, 2023, elaborada por la Comisión de Igualdad Sustantiva y de Género.

Primera Secretaría:

Con su permiso, *Presidenta*:

ACUERDO

Primero. Con base en las anteriores consideraciones, se designa como recipiendaria de la Condecoración “La Mujer Michoacana” 2023 a Fermina Arellano Mantero.

Segundo. La condecoración será entregada en sesión solemne del Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, a celebrarse el día 8 de marzo de 2023, a la cual serán invitados de honor los Titulares de los poderes Ejecutivo y Judicial del Estado de Michoacán de Ocampo.

Tercero. Notifíquese el presente dictamen a Fermina Arellano Mantero.

Cuarto. Notifíquese a los Titulares de los Poderes Ejecutivo y Judicial del Estado de Michoacán de Ocampo, para su conocimiento.

MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO, a los 27 veintisiete días del mes de febrero de 2023 dos mil veintitrés.

Comisión de Igualdad Sustantiva y de Género: Dip. María de la Luz Núñez Ramos, *Presidenta*; Dip. Samanta Flores Adame, *Integrante*; Dip. Liz Alejandra Hernández Morales, *Integrante*.

Es cuanto, *Presidenta*.

Presidenta:

Muchas gracias, diputada.

Se somete a discusión, por si algún diputado o diputada desea hacer uso de la voz...

Toda vez que ninguna diputada o diputado desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobada, por la Septuagésima Quinta Legislatura, la Propuesta de Acuerdo mediante el cual se designa a la C. Fermina Arellano Mantero, Recipientaria de la Condecoración *La Mujer Michoacana*, 2023.

Elabórese el acuerdo, publíquese y cúmplase conforme al mismo.

EN CUMPLIMIENTO DEL TRIGÉSIMO OCTAVO PUNTO del orden del día, esta Presidencia hace del conocimiento de esta Soberanía la recepción de la denuncia de juicio político presentada en contra del Presidente, del Secretario y del Titular de la Dirección de Tránsito y Vialidad, todos del H. Ayuntamiento de Hidalgo, Michoacán.

Túrnese a las comisiones de Gobernación y de Puntos Constitucionales para que determinen su procedencia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 291 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado.

Esta Presidencia invita al Foro de Movilidad que va a ser en la Ciudad de Lázaro, el día viernes a las diez de la mañana. Y les agradece su participación en el foro del día 28. La Ley de Movilidad va a ser consultada.

Esta Presidencia convoca a los diputados y a las diputadas a la sesión solemne con motivo del CCVIII Aniversario del Primer Supremo Tribunal de Justicia en Ario de Rosales, Michoacán, el día 7 de marzo a las diez de la mañana.

Así como a la celebración de la sesión solemne con motivo de la entrega de la Condecoración *La Mujer Michoacana*, el día 8 de marzo, a las diez de la mañana, en este Recinto.

Esta Presidencia felicita a los diputados que llegaron a las nueve de la mañana hoy y que están en su foto circulando.

Agotado el orden del día, se levanta la sesión.
[Timbre]

CIERRE: 12:33 horas..



www.congresomich.gob.mx